

Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fidubogotá.

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-061-2017

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).**

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, Numeral 1.28 y 1.28.1, Findeter en su calidad de Comité Evaluador presenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes

| PROponentes.                      | REQUISITOS JURÍDICOS. |   |  | REQUISITOS FINANCIEROS. |   |  | REQUISITOS TÉCNICOS. |   |  | RESULTADO VERIFICACIÓN.     |
|-----------------------------------|-----------------------|---|--|-------------------------|---|--|----------------------|---|--|-----------------------------|
|                                   | Cumple (Si/No)        | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | Cumple (Si/No)          | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | Cumple (Si/No)       | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | (HABILITADO/ NO HABILITADO) |
| 01-CONSORCIO INTER CDI            | SI                    | SI  | SI   | NO                      | SI  | NO   | SI                   | SI  | SI   | NO HABILITADO               |
| 02-CONSORCIO CDI PAUJIL JA        | NO                    | SI  | NO   | NO                      | SI  | NO   | SI                   | SI  | N/A  | NO HABILITADO               |
| 03-ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA | SI                    | SI  | SI   | SI                      | SI  | SI   | SI                   | NO  | N/A  | HABILITADO                  |
| 04-CONSORCIO PHH                  | SI                    | SI  | SI   | SI                      | SI  | SI   | SI                   | NO  | N/A  | HABILITADO                  |
| 05-ELSA TORRES ARENALES           | NO                    | SI  | NO   | NO                      | SI  | NO   | SI                   | NO  | N/A  | NO HABILITADO               |
| 06-G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.    | NO                    | SI  | NO   | NO                      | SI  | NO   | SI                   | NO  | N/A  | NO HABILITADO               |
| 07-CONSORCIO DPC-FRONTAS 061      | SI                    | SI  | SI   | SI                      | NO  | N/A  | SI                   | SI  | SI   | HABILITADO                  |
| 08-CONSORCIO GAMA-ARG             | SI                    | SI  | SI   | SI                      | SI  | SI   | SI                   | SI  | SI   | HABILITADO                  |
| 09-CONSORCIO ACP-061-FD           | SI                    | NO  | N/A  | SI                      | NO  | N/A  | SI                   | NO  | N/A  | HABILITADO                  |
| 10-CONSORCIO LIMAB PAUJIL         | SI                    | NO  | N/A  | SI                      | SI  | SI   | SI                   | NO  | N/A  | HABILITADO                  |

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.



## OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 1  
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTER CDI

Integrantes:  
ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S. - NIT 900.101.463-5 (30%)  
GNG INGENIERIA S.A.S. - NIT. 830.515.117-5 (70%)

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE GOMEZ FALLA - C.C. 72.007.216

|  | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO               | REQUERIMIENTO   | SUBSANO                                   | OBSERVACIONES   |
|--|-----------------------|---------------------|---|---|---|
| <b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>  |                       |                     |   |   |   |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:  | CUMPLE                | 16 a 19<br>13 a 15  |   |   | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S. - NIT 900.101.463-5<br>GNG INGENIERIA S.A.S. - NIT. 830.515.117-5  |
| <b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (30/08/2017)  | CUMPLE                | 16 a 19<br>13 a 15  | Se requiere al integrante ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S., que aporte el certificado de existencia y representación legal con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (30/08/2017) | SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 12/09/2017 | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S. - 12 DE JULIO DE 2017<br>GNG INGENIERIA S.A.S. - 17 DE AGOSTO DE 2017  |
| <b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.   | CUMPLE                | 17<br>13            |   |   |   |
| <b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.  | CUMPLE                | 18<br>14            |   |   | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S.<br>R/L. GILDARDO LLANO BERNAL, C.C. 79.488.478<br>GNG INGENIERIA S.A.S.<br>R/L. JORGE GOMEZ FALLA, C.C. 72.007.216 |
| <b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.   | N/A.                  |                     |   |   |   |
| <b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.  | CUMPLE                | 16<br>13            |   |   | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S. - BOGOTA<br>GNG INGENIERIA S.A.S. - BOGOTA D.C.  |
| <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.<br>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.   | CUMPLE                | 16<br>13            |   |   | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S. - 18 DE AGOSTO DE 2006<br>GNG INGENIERIA S.A.S. - 20 DE MAYO DE 2009   |
| <b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.  | CUMPLE                | 17<br>13            |   |   | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S. - INDEFINIDO<br>GNG INGENIERIA S.A.S. - INDEFINIDO   |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.   | CUMPLE                |                     |   |   | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S. - N/A.<br>GNG INGENIERIA S.A.S.<br>R/F. JESUS PANCRACIO PARDO LLAMAS,<br>C.C. 73.090.339                           |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | N/A.                  |                     |   |   |   |
| <b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>  |                       |                     |   |   |   |
| <b>Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:</b>  | CUMPLE                | 10 y 11             |   |   |   |
| 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:<br>a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.<br>b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.<br>c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.<br>d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.<br>e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | CUMPLE                | 10 y 11<br>22<br>21 |   |   | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S.<br>R/L. GILDARDO LLANO BERNAL, C.C. 79.488.478<br>GNG INGENIERIA S.A.S.<br>R/L. JORGE GOMEZ FALLA, C.C. 72.007.216 |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.   | CUMPLE                | 10                  |   |   |   |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.   | CUMPLE                | 10                  |   |   | CONSORCIO INTER CDI   |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.   | CUMPLE                | 10                  |   |   | JORGE GOMEZ FALLA, C.C. 72.007.216  |
| 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.  | N/A.                  |                     |   |   |   |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.  | CUMPLE                | 11                  |   |   | CARRERA 49 No. 104B - 49 BOGOTA D.C.  |

|  |        |                   |  |   |   |
|--|--------|-------------------|--|---|---|
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.   | CUMPLE | 10 y 11           |  |   | CONSORCIO   |
| 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.  | CUMPLE | 10                | Se requiere al proponente para que ajuste el documento de conformación de la estructura plural, de conformidad a los terminos de referencia en su numeral 2.1.2. numeral 8., y manifestar que su responsabilidad sera solidaria e ilimitada y demas exigencias de dichos terminos. | SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 12/09/2017 |   |
| 9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.   | CUMPLE | 10                |  |   | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S. - NIT 900.101.463-5 (30%)<br>GNG INGENIERIA S.A.S. - NIT. 830.515.117-5 (70%)                                      |
| 10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 13 a 22           |  |   |   |
| 11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.   | N/A.   |                   |  |   |   |
| 12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.   | CUMPLE |                   |  |   |   |
| 13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.   | N/A.   |                   |  |   |   |
| 14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.  | CUMPLE | 34                |  |   |   |
| 15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.   | N/A.   |                   |  |   |   |
| <b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |        |                   |  |   |   |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  | N/A.   |                   |  |   |   |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | CUMPLE | 21 y 22           |  |   | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S.<br>R/L. GILDARDO LLANO BERNAL, C.C. 79.488.478<br>GNG INGENIERIA S.A.S.<br>R/L. JORGE GOMEZ FALLA, C.C. 72.007.216 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.   | N/A.   |                   |  |   |   |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  | N/A.   |                   |  |   |   |
| <b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |        |                   |  |   |   |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).  | CUMPLE | 24 y 31           |  |   | Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra reportes.            |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE | 24 y 31           |  |   | certificados de fecha 11/07/2017 y 28/07/2017y se verifica el día 31/08/2017.   |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.  | N.A    |                   |  |   |   |
| <b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |        |                   |  |   |   |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  | CUMPLE | 26 - 27 y 29 - 30 |  |   | Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes. |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE | 26 - 27 y 29 - 30 |  |   | certificados de fecha 11/07/2017 y 28/07/2017y se verifica el día 31/08/2017.   |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.       | N.A    |                   |  |   |   |
| <b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |        |                   |  |   |   |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.<br><b>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</b>   | CUMPLE | 25 y 28           |  |   | Se realizó la verificación, según certificados No se registran antecedentes judiciales.   |
| <b>7. APODERADOS</b>   |        |                   |  |   |   |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.  | N.A    |                   |  |   |   |



|  |        |              |  |  |   |
|--|--------|--------------|--|--|---|
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A    |              |  |  |   |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.  | N.A    |              |  |  |   |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.   | N.A    |              |  |  |   |
| <b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>   |        |              |  |  |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:  | CUMPLE | 34           |  |  | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO<br>Poliza: 15-45-101084430<br>Certificado:  |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  | CUMPLE | 34           |  |  | Seriedad de la oferta   |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.   | CUMPLE | 34           |  |  | Valor Presupuesto: \$209.361.250,00<br>Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00<br>Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00  |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)   | CUMPLE | 34           |  |  | Vigente desde 30/08/2017 hasta 10/01/2018   |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7  | CUMPLE | 34           |  |  |   |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.   | CUMPLE | 34           |  |  | CONSORCIO INTER CDI   |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.  | CUMPLE | 35           |  |  | El proponente aporta soporte expedido por la aseguradora donde consta el pago de la prima correspondiente a la póliza que cubre la garantía de seriedad de la oferta.   |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  | CUMPLE |              |  |  | a. Fecha de verificación: 31/08/2017<br>b. Teléfono o página web consultada:<br>https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/<br>d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A.  |
| <b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>  |        |              |  |  |   |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.   | CUMPLE |              |  |  | Información verificada el día 31 de agosto de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.  |
| <b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>  |        |              |  |  |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.   | CUMPLE | 39 - 40 y 41 |  |  | Formulario 14375296892  |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  | N.A    |              |  |  |   |
| <b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>  |        |              |  |  |   |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.   | N/A.   |              |  |  |   |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.   | N.A    |              |  |  |   |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.   | CUMPLE | 43 y 47      |  |  |   |
| Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:<br>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.<br>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.  | CUMPLE | 43 y 47      |  |  | La certificación Formato No. 2, aportada por el integrante del consorcio ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S., esta sucrita por persona distinta a la inscrita en certificado de existencia y representación legal, ya que este no tiene revisor fiscal inscrito esta certificación debe estar suscrita por su representante legal. Así las cosas se requiere a dicho integrante a aportar el Formato 2, debidamente suscrito y firmado, acorde a los Términos de Referencia de la presente convocatoria. |
| Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.   | N/A.   |              |  |  | El proponente aporta la planilla de aportes correspondiente al mes de mayo, junio y julio de 2017   |
| <b>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL</b>  |        |              |  |  |   |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.              | N/A.   |              |  |  |   |
| <b>13. ABONO A LA OFERTA</b>   |        |              |  |  |   |

|  |           |                          |  |  |  |
|--|-----------|--------------------------|--|--|--|
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.  | N/A.      | 6 a 8                    |  |  | El representante legal del consorcio. JORGE GOMEZ FALLA, se acredita como Ingeniero Civil, identificado con la T.P. 08202-097717 ATL., y aporta certificado de COPNIA E2017WEB00100415.  |
| <b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>  |           |                          |  |  |  |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.  | N/A.      |                          |  |  |  |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | N.A       |                          |  |  |  |
| <b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>   |           |                          |  |  |  |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.   | CUMPLE    | 89 a 143<br>114 a 153    |  |  |  |
| <b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>  |           |                          |  |  |  |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u><br><u>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</u>  | CUMPLE    | 4 y 26 - 27 y 29 -<br>30 |  |  | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.   |
| <b>17. PLAZO DE ENTREGA.</b>   |           |                          |  |  |  |
| El plazo general del Contrato es de <b>Siete (7) meses y 15 (quince) días calendario</b> y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.  | CUMPLE    | 4                        |  |  |  |
| <b>18. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>   |           |                          |  |  |  |
| Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por:<br><br>1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.<br>1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.3.Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases o llave en mano con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. | CUMPLE    | 4 y 56                   |  |  | Si bien el proponente aporta el formato No. 7, el objeto suscrito en el no es acorde a la presente convocatoria. Así las cosas se requiere al proponente para que ajuste dicho Formato, acorde a los terminos de referencia y dirigido a la presente convocatoria. |
| <b>19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</b>   |           |                          |  |  |  |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]   | NO APLICA |                          |  |  |  |
| [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]  | NO APLICA |                          |  |  |  |
| <b>19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>  |           |                          |  |  |  |
| El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.  | CUMPLE    | 57 y 58                  |  |  |  |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]   | CUMPLE    | 57 y 58                  |  |  | Certificación suscrita por cada uno de los proponentes.  |
| <b>FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO</b>   |           |                          |  |  |  |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita   | CUMPLE    | 87 y 88                  |  |  |  |
| <b>20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>   |           |                          |  |  |  |

|   |                               |       |   |  |  |
|---|-------------------------------|-------|---|--|--|
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta.<br>(VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)  | CUMPLE                        | 3 a 5 | Verificado el formato 1 Carta de Presentación de la propuesta, se evidenció que la misma no cumple, ya que el contenido de los numerales 3, 7 y 11 no coincide con el referido formato de los términos de referencia, así las cosas el proponente deberá ajustar dicho documento con lo contemplado en dichos términos. | SUBSANO EN<br>DEBIDA FORMA<br>EL DIA<br>12/09/2017 |  |
| <b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.</b>  |                               |       |   |  |  |
| <b>CAUSAL.</b>  | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |       |   | <b>OBSERVACIONES.</b>                              |  |
| <b>(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)</b>  | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |       |   | <b>OBSERVACIONES.</b>                              |  |
| 2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.   | NO                            |       |   |  |  |
| 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.   | NO                            |       |   |  |  |
| 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  | NO                            |       |   |  |  |
| 7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.   | NO                            |       |   |  |  |
| 8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.   | NO                            |       |   |  |  |
| 9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  | NO                            |       |   |  |  |
| 10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.   | NO                            |       |   |  |  |
| 11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.  | NO                            |       |   |  |  |
| 12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.   | NO                            |       |   |  |  |
| 13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO                            |       |   |  |  |
| 14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.   | NO                            |       |   |  |  |
| 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.   | NO                            |       |   |  |  |
| 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.  | NO                            |       |   |  |  |
| 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.  | NO                            |       |   |  |  |
| 18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.   | NO                            |       |   |  |  |
| 19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.   | NO                            |       |   |  |  |
| 20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  | NO                            |       |   |  |  |
| 21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.  | NO                            |       |   |  |  |
| 22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.  | NO                            |       |   |  |  |
| <b>CONCEPTO.</b>  |                               |       |   |  |  |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>proponente No. 1 CONSORCIO INTER CDI</b> , se concluye que el mismo <b>ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</b>  |                               |       |   |  |  |



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CCONVOCATORIA PAF-DPR-I-061-2017

OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).

No. INTERNO DEL PROponente: 2

NOMBRE DEL PROponente: CONSORCIO CDI PAUJIL JA

Integrantes:

JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. - NIT 900.053.895-7 (50%)

JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS - C.C. 79.157.190 (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: ANA MILENA MONSALVE MORENO - C.C. 63.484.572

|   | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO            | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES  |
|---|-----------------------|------------------|---------------|---------|--|
| <b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>   |                       |                  |               |         |  |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:   | CUMPLE                | 9 a 15           |               |         | JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. - NIT 900.053.895-7  |
| <b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (30/08/2017)   | CUMPLE                | 9 a 15           |               |         | 29/08/2017   |
| <b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.  | CUMPLE                | 10               |               |         |  |
| <b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.   | CUMPLE                | 13               |               |         | ANA MILENA MONSALVE MORENO - C.C. 63.484.572   |
| <b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.  | N/A.                  |                  |               |         |  |
| <b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.   | CUMPLE                | 16<br>13         |               |         | BOGOTA D.C.  |
| <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.<br>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.  | CUMPLE                | 16<br>13         |               |         | 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005  |
| <b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.   | CUMPLE                | 17<br>13         |               |         | INDEFINIDO   |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.  | N/A.                  |                  |               |         |  |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | N/A.                  |                  |               |         |  |
| <b>2. PROponentES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>   |                       |                  |               |         |  |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:  | CUMPLE                | 4 a 7            |               |         |  |
| 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguientes:<br>a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.<br>b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.<br>c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.<br>d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.<br>e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | CUMPLE                | 4 a 7<br>8<br>26 |               |         | JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.<br>R/L ANA MILENA MONSALVE, C.C. 63484572<br>JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS - C.C. 79.157.190 |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  | CUMPLE                | 4 y 5            |               |         |  |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.  | CUMPLE                | 4 y 5            |               |         | CONSORCIO CDI CDI PAUJIL JA  |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  | CUMPLE                | 5                |               |         | ANA MILENA MONSALVE, C.C. 63484572   |
| 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.   | CUMPLE                | 7                |               |         | IBAGUE   |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.   | CUMPLE                | 5                |               |         | CALLE 150 No. 16 - 56  |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.  | CUMPLE                | 4 a 7            |               |         | CONSORCIO  |

|  |        |             |  |  |
|--|--------|-------------|--|--|
| 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.  | CUMPLE | 6           |  |  |
| 9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.   | CUMPLE | 6           |  | JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. - NIT 900.053.895-7 (50%)<br>JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS - C.C. 79.157.190 (50%)   |
| 10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 4 a 15 - 26 |  |  |
| 11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.   | N/A.   |             |  |  |
| 12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.   | CUMPLE |             |  |  |
| 13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.   | N/A.   |             |  |  |
| 14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.  | CUMPLE | 74          |  |  |
| 15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.   | N/A.   |             |  |  |
| <b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |        |             |  |  |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  | CUMPLE | 26          |  | JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS - C.C. 79.157.190  |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | CUMPLE | 8           |  | JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.<br>R/L ANA MILENA MONSALVE, C.C. 63484572  |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.   | N/A.   |             |  |  |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  | N/A.   |             |  |  |
| <b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |        |             |  |  |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).  | CUMPLE |             |  | Los integrantes no aportan certificados. Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra reportes.            |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE |             |  | Se verifica el día 31/08/2017.   |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.  | N.A    |             |  |  |
| <b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |        |             |  |  |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  | CUMPLE |             |  | Los integrantes no aportan certificados. Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes. |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE |             |  | Se verifica el día 31/08/2017.   |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.       | N.A    |             |  |  |
| <b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |        |             |  |  |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.<br><b>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</b>   | CUMPLE |             |  | Se realizó la verificación. No se registran antecedentes judiciales.   |
| <b>7. APODERADOS</b>   |        |             |  |  |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.  | N.A    |             |  |  |



|  |           |         |  |  |  |
|--|-----------|---------|--|--|--|
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A       |         |  |  |  |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.  | N.A       |         |  |  |  |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.   | N.A       |         |  |  |  |
| <b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>   |           |         |  |  |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:  | CUMPLE    | 74      |  |  | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO<br>Poliza: 11-45-101070280<br>Certificado:   |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  | CUMPLE    | 74      |  |  | Seriedad de la oferta  |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.   | CUMPLE    | 74      |  |  | Valor Presupuesto: \$209.361.250,00<br>Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00<br>Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00   |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)   | CUMPLE    | 74      |  |  | Vigente desde 30/08/2017 hasta 15/01/2018  |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7  | CUMPLE    | 74      |  |  |  |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.   | CUMPLE    | 74      |  |  | CONSORCIO CDI PAUJIL JA  |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.  | NO CUMPLE |         |  | Se requiere al proponente a aportar soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad a los Terminos de Referencia. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.  | NO SUBSANO   |
| El proponente NO aporta soporte expedido por la aseguradora donde consta el pago de la prima correspondiente a la póliza que cubre la garantía de seriedad de la oferta. Se requirió y no subsano.   |           |         |  |  |  |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  | CUMPLE    |         |  |  | a. Fecha de verificación: 31/08/2017<br>b. Teléfono o página web consultada:<br>https://www.segurosdeleestado.com.co/ConsultaPoliza/<br>d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A.      |
| <b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>  |           |         |  |  |  |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.   | CUMPLE    |         |  |  | Información verificada el día 31 de agosto de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.   |
| <b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>  |           |         |  |  |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.   | CUMPLE    | 16 y 30 |  |  |  |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  | N.A       |         |  |  |  |
| <b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>  |           |         |  |  |  |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.   | N/A.      |         |  |  |  |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.   | N.A       |         |  |  |  |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.   | CUMPLE    | 62      |  |  |  |
| Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera:<br>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.<br>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.  | NO CUMPLE | 62 y 70 |  | La certificación Formato No. 2, aportada por el integrante del consorcio JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS, no cumple con lo estipulado en los Terminos de Referencia. Así las cosas se requiere a dicho integrante a aportar el Formato 2, estipulando bajo que supuestos realiza sus aportes con respecto la nomina o si no tiene personal a cargo afirmarlo bajo la gravedad de juramento, debidamente suscrito y firmado, acorde a los Terminos de Referencia de la presente convocatoria. | NO SUBSANO   |
| El proponente no subsano lo requerido.   |           |         |  |  |  |
| Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.   | CUMPLE    | 71 y 72 |  |  | El proponente persona natural aporta la plnilla de aportes correspondiente.  |
| <b>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL</b>  |           |         |  |  |  |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.              | CUMPLE    | 26 a 29 |  |  | La persona natural integrante del consorcio el sr., JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS, se acredita como Arquitecto, identificado con la T.P. 25700-34678 y aporta certificado de CPNAA numero E163658. |
| <b>13. ABONO A LA OFERTA</b>   |           |         |  |  |  |

|  |           |                    |  |  |  |
|--|-----------|--------------------|--|--|--|
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.  | CUMPLE    | 3 - 60 y 61        |  |  | Abona la oferta el sr., MIGUEL ARTURO HERRERA, y aporta copia de su Tarjeta Profesional No. A68121999-79578014   |
| <b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>  |           |                    |  |  |  |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.  | N/A.      |                    |  |  |  |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | N.A       |                    |  |  |  |
| <b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>   |           |                    |  |  |  |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.   | CUMPLE    | 17 a 25<br>31 a 59 |  |  |  |
| <b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>  |           |                    |  |  |  |
| No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u><br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>   | CUMPLE    | 2                  |  |  | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| <b>17. PLAZO DE ENTREGA.</b>   |           |                    |  |  |  |
| El plazo general del Contrato es de <b>Siete (7) meses y 15 (quince) días calendario</b> y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.  | CUMPLE    | 3                  |  |  |  |
| <b>18. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>   |           |                    |  |  |  |
| Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por:<br><br>1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.<br>1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.3.Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases o llave en mano con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. | CUMPLE    | 100 y 101          |  |  |  |
| <b>19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</b>   |           |                    |  |  |  |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]   | NO APLICA |                    |  |  |  |
| [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]  | NO APLICA |                    |  |  |  |
| <b>19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>  |           |                    |  |  |  |
| El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.  | CUMPLE    | 10 y 107           |  |  |  |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]   | CUMPLE    | 106 y 107          |  |  | Certificación suscrita por cada uno de los proponentes.  |
| <b>FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO</b>   |           |                    |  |  |  |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita   | CUMPLE    | 108 y 109          |  |  |  |
| <b>20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>   |           |                    |  |  |  |

|  |                               |       |  |                       |
|--|-------------------------------|-------|--|-----------------------|
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta.<br>(VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)   | CUMPLE                        | 1 a 3 |  |                       |
| <b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.</b>   |                               |       |  |                       |
| <b>CAUSAL.</b><br><b>(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)</b>   | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |       |  | <b>OBSERVACIONES.</b> |
| 2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  | NO                            |       |  |                       |
| 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  | NO                            |       |  |                       |
| 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.   | NO                            |       |  |                       |
| 7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.  | NO                            |       |  |                       |
| 8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  | NO                            |       |  |                       |
| 9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.   | NO                            |       |  |                       |
| 10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.  | NO                            |       |  |                       |
| 11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.   | NO                            |       |  |                       |
| 12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  | NO                            |       |  |                       |
| 13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  | NO                            |       |  |                       |
| 14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.  | NO                            |       |  |                       |
| 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.  | NO                            |       |  |                       |
| 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.   | SI                            |       |  |                       |
| 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.   | SI                            |       |  |                       |
| 18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.  | NO                            |       |  |                       |
| 19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.  | NO                            |       |  |                       |
| 20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.   | NO                            |       |  |                       |
| 21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.   | NO                            |       |  |                       |
| 22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.   | NO                            |       |  |                       |
| <b>CONCEPTO.</b>   |                               |       |  |                       |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>proponente No. 2 CONSORCIO CDI PAUJIL JA</b> , se concluye que el mismo <b>NO ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE</b> . por las siguientes razones: A pesar de tener requerimientos jurídicos en la etapa de evaluación, no presentó las subsanaciones requeridas por lo cual incurrió en la causal de rechazo contempladas en el numeral 1.36.16, así como en la causal descrita en el 1.36.17. de los Términos de Referencia. |                               |       |  |                       |





## OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).

No. INTERNO DEL PROponente: 3

NOMBRE DEL PROponente: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA - C.C. 7980393

Integrantes:

N/A.

REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA - C.C. 7980393

|   | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|-------|---------------|---------|---------------|
| <b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>   |                       |       |               |         |               |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:   | N/A.                  |       |               |         |               |
| <b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (30/08/2017)   | N/A.                  |       |               |         |               |
| <b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.  | N/A.                  |       |               |         |               |
| <b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.   | N/A.                  |       |               |         |               |
| <b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.  | N/A.                  |       |               |         |               |
| <b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.   | N/A.                  |       |               |         |               |
| <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.<br>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.  | N/A.                  |       |               |         |               |
| <b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.   | N/A.                  |       |               |         |               |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.  | N/A.                  |       |               |         |               |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | N/A.                  |       |               |         |               |
| <b>2. PROponentES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>   |                       |       |               |         |               |
| <b>Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:</b>   | N/A.                  |       |               |         |               |
| 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguientes:<br>a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.<br>b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.<br>c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.<br>d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.<br>e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | N/A.                  |       |               |         |               |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  | N/A.                  |       |               |         |               |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.  | N/A.                  |       |               |         |               |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  | N/A.                  |       |               |         |               |
| 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.   | N/A.                  |       |               |         |               |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.   | N/A.                  |       |               |         |               |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.  | N/A.                  |       |               |         |               |

|  |        |    |  |  |
|--|--------|----|--|--|
| 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.  | N/A.   |    |  |  |
| 9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.   | N/A.   |    |  |  |
| 10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | N/A.   |    |  |  |
| 11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.   | N/A.   |    |  |  |
| 12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.   | N/A.   |    |  |  |
| 13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.   | N/A.   |    |  |  |
| 14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.  | N/A.   |    |  |  |
| 15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.   | N/A.   |    |  |  |
| <b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |        |    |  |  |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  | CUMPLE | 9  |  | ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA - C.C. 7980393  |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | N/A.   |    |  |  |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.   | N/A.   |    |  |  |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  | N/A.   |    |  |  |
| <b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |        |    |  |  |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).  | CUMPLE | 11 |  | El proponente aporta el certificado, se realizo la verificación en el aplicativo respectivo y No Se Registran Antecedentes De Tipo Fiscal. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE | 11 |  | Certificado de fecha 28 de agosto de 2017, se consulta el 01/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.  | N.A    |    |  |  |
| <b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |        |    |  |  |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  | CUMPLE | 13 |  | El proponente aporta el certificado, se consultó, No Se Registran Reporte De Tipo Disciplinario.   |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE | 13 |  | Certificado de fecha 28 de agosto de 2017, se consultó el 01/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.       | N.A    |    |  |  |
| <b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |        |    |  |  |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.<br><b>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</b>   | CUMPLE | 15 |  | El porponente aporta la constancia, se consultó en fecha 01/09/2017 y No presenta asuntos judiciales pendientes.                           |
| <b>7. APODERADOS</b>   |        |    |  |  |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.  | N.A    |    |  |  |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario         | N.A    |    |  |  |



|   |        |         |  |  |  |
|---|--------|---------|--|--|--|
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.   | N.A    |         |  |  |  |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.  | N.A    |         |  |  |  |
| <b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>  |        |         |  |  |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:   | CUMPLE | 24      |  |  | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO<br>Poliza: 11-45-101070317<br>Certificado:   |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.   | CUMPLE | 24      |  |  | Seriedad de la oferta  |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  | CUMPLE | 24      |  |  | Valor Presupuesto: \$209.361.250,00<br>Valor a asegurar: \$20,936,125,00<br>Valor Asegurado: \$20,936,125,00   |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)  | CUMPLE | 24      |  |  | Vigente desde 30/08/2017 hasta 30/12/2017  |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7   | CUMPLE | 24      |  |  |  |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.  | CUMPLE | 24      |  |  | ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA   |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.   | CUMPLE |         |  | Se requiere al proponente a aportar soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 12/09/2017  |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.   | CUMPLE |         |  |  | a. Fecha de verificación: 01/09/2017<br>b. Teléfono o página web consultada:<br><a href="https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/">https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/</a><br>d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A. |
| <b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>   |        |         |  |  |  |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  | CUMPLE |         |  |  | Información verificada el día 01 de septiembre de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.   |
| <b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>   |        |         |  |  |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  | CUMPLE | 26      |  |  | ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA - C.C. 79.780.393 - Formulario 14414832941.   |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.   | N.A    |         |  |  |  |
| <b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>   |        |         |  |  |  |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  | CUMPLE | 28 a 29 |  |  |  |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  | N.A    |         |  |  |  |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  | N/A.   |         |  |  |  |
| Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:<br>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.<br>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.   | CUMPLE | 28 a 29 |  |  | Certificación suscrita por el proponente, persona natural.   |
| Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  | CUMPLE | 30      |  |  | El proponente persona natural aporta la planilla correspondiente a sus aportes.  |
| <b>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL</b>   |        |         |  |  |  |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | CUMPLE |         |  |  | El proponente ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA, persona natural se acredita como Arquitecto y aporta copia de su T.P. A25052000-79780393 y certificado de CPNAA No. E178077.   |
| <b>13. ABONO A LA OFERTA</b>  |        |         |  |  |  |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.   | N/A.   |         |  |  |  |
| <b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>   |        |         |  |  |  |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.   | N/A.   |         |  |  |  |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | N.A    |         |  |  |  |



|  |                               |         |  |  |
|--|-------------------------------|---------|--|--|
| <b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>   |                               |         |  |  |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.   | CUMPLE                        | 54 a 70 |  | El proponente no presenta anotaciones negativas.   |
| <b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>  |                               |         |  |  |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso(s) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u><br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>   | CUMPLE                        | 3 y 13  |  | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| <b>17. PLAZO DE ENTREGA.</b>   |                               |         |  |  |
| El plazo general del Contrato es de <b>Siete (7) meses y 15 (quince) días calendario</b> y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.  | CUMPLE                        | 4       | Se requiere al proponente ajustar el plazo presentado en la propuesta de conformidad al numeral 1.5., de los Términos de referencia. | <b>SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 12/09/2017</b>   |
| <b>18. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>   |                               |         |  |  |
| Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso(s) ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por:<br><br>1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.<br>1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.3. Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases o llave en mano con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. | CUMPLE                        | 3 y 41  |  |  |
| <b>19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</b>   |                               |         |  |  |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]   | NO APLICA                     |         |  |  |
| [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]  | NO APLICA                     |         |  |  |
| <b>19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>  |                               |         |  |  |
| El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.  | CUMPLE                        | 57      |  |  |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]   | CUMPLE                        | 57      |  | Certificación suscrita por cada el proponente.   |
| <b>FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO</b>   |                               |         |  |  |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita   | CUMPLE                        | 59      |  |  |
| <b>20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>   |                               |         |  |  |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)  | CUMPLE                        | 2 a 4   |  |  |
| <b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.</b>   |                               |         |  |  |
| <b>CAUSAL.</b>   | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |         | <b>OBSERVACIONES.</b>  |  |
| <b>(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)</b>   | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |         | <b>OBSERVACIONES.</b>  |  |
| 2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  | NO                            |         |  |  |
| 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  | NO                            |         |  |  |
| 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.   | NO                            |         |  |  |

|   |    |  |  |
|---|----|--|--|
| 7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.   | NO |  |  |
| 8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.   | NO |  |  |
| 9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  | NO |  |  |
| 10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.   | NO |  |  |
| 11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.  | NO |  |  |
| 12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.   | NO |  |  |
| 13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO |  |  |
| 14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.   | NO |  |  |
| 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.   | NO |  |  |
| 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.  | NO |  |  |
| 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.  | NO |  |  |
| 18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.   | NO |  |  |
| 19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.   | NO |  |  |
| 20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  | NO |  |  |
| 21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.  | NO |  |  |
| 22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.  | NO |  |  |

**CONCEPTO.**

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 3 ANDRES HUMBERTIO MARTINEZ**, se concluye que el mismo **ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA PAF-DPR-I-061-2017



OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 4  
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO PHH

INTEGRANTES:

- 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%)
- 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%)
- 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%)

REPRESENTANTE LEGAL: ANTONIO ENRIQUE SARRIA PEREA, C.C. 1.032.408.489 expedida en Bogotá D.C.

|  | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO       | REQUERIMIENTO   | SUBSANO  | OBSERVACIONES  |
|--|----------------------|-------------|---|--|--|
| <b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>  |                      |             |   |  |  |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:  | CUMPLE               | 9 y 10      |   |  | El proponente allega certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica que integra el Consorcio.   |
| <b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (30/08/2017)  | CUMPLE               | 9 y 10      |   |  | Certificado expedido con fecha 20 de Agosto de Agosto de 2017. (Vigente)   |
| <b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.   | CUMPLE               | 9 y 10      | Se requiere al proponente CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S., SIGLA: CODEING S.A.S. para que presente un certificado de existencia y representación legal que permita identificar el objeto de la persona jurídica, toda vez que el aportado no señala objeto alguno.   | <b>SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 12/09/2017</b> | 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3: No señala objeto alguno en el certificado de existencia y representación legal aportado en su propuesta.<br>2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo), Persona Natural de Profesión Arquitecta.<br>3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil.   |
| <b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.  | CUMPLE               | 63          | Del Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por el integrante del consorcio CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S., no se puede determinar, las facultades del Representante Legal de la Sociedad. Ni se anexa, acta o documento donde se le otorguen facultades para presentar propuesta, por lo tanto se requiere que aclare este aspecto de conformidad a los términos de referencia numeral 2.1.1 inciso 3. | <b>SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 12/09/2017</b> |  |
| <b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N/A.                 |             |   |  | No se observan restricciones ni limitaciones vigentes.   |
| <b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.  | CUMPLE               | 12, 13 y 63 |   |  | 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3: Dirección: Calle 24 No. 8 - 59, Oficina 103, Montería (Córdoba).<br>2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo), Persona Natural de Profesión Arquitecta. Dirección: Calle 25 No. 2 - 16, Edificio Banco Popular, Oficina 212, Quibdo (Chocó).<br>3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil. Dirección: Carrera 54 No. 138 - 81, Casa 31, Bogotá D.C. |
| <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.<br>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.   | CUMPLE               | 9           |   |  | 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3: Creada mediante documento privado de fecha 14/01/2008, inscrito el 01/02/2008.<br>2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo), Persona Natural de Profesión Arquitecta.<br>3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil.   |
| <b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.  | CUMPLE               |             | Se requiere al proponente CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S., SIGLA: CODEING S.A.S. para que presente un certificado de existencia y representación legal que permita identificar el término de duración de la persona jurídica, toda vez que el aportado no señala información al respecto.  | <b>SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 12/09/2017</b> | 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3: no evidencia información alguna en el certificado de existencia y representación legal.<br>2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo), Persona Natural de Profesión Arquitecta.<br>3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil.  |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.   | N/A.                 |             |   |  | 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3: No registra revisor fiscal en el certificado de existencia y representación legal.<br>2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo), Persona Natural de Profesión Arquitecta.<br>3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil.   |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | N/A.                 |             |   |  |  |



| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)   |        |            |  |  |
|--|--------|------------|--|--|
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:   | CUMPLE |            |  |  |
| 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:<br>a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.<br>b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.<br>c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.<br>d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.<br>e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | CUMPLE | 4, 11 a 13 | CONSORCIO PHH:<br>RL: ANTONIO ENRIQUE SARRIA PEREA, C.C. 1.032.408.489 expedida en Bogotá D.C.<br>1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3: Dirección: Calle 24 No. 8 - 59, Oficina 103, Montería (Córdoba).<br>2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo), Persona Natural de Profesión Arquitecta. Dirección: Calle 25 No. 2 - 16, Edificio Banco Popular, Oficina 212, Quibdo (Chocó).<br>3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil. Dirección: Carrera 54 No. 138 - 81, Casa 31, Bogotá D.C. |  |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.   | CUMPLE | 11         |  | Es el mismo de la convocatoria.  |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.   | CUMPLE | 11         |  | CONSORCIO PHH  |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.   | CUMPLE | 11         |  | RL: ANTONIO ENRIQUE SARRIA PEREA, C.C. 1.032.408.489 expedida en Bogotá D.C.   |
| 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.  | N/A.   |            |  |  |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.  | CUMPLE |            |  | CONSORCIO PHH: Calle 102 A No. 11B-17 Apartamento 602, Bogotá D.C.   |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.   | CUMPLE | 11         |  | CONSORCIO PHH:<br>Se han unido en con el proposito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente consorcio, para la presentación de propuesta, adjudicación y celebración del contrato.    |
| 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.  | CUMPLE | 11         |  | Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato (incluidas las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato).             |
| 9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.   | CUMPLE | 12         |  | CONSORCIO PHH:<br>1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%)<br>2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%)<br>3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%) |
| 10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.   | CUMPLE | 9 y 10     |  | Así lo anexa en su propuesta   |
| 11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.   | N/A.   |            |  |  |
| 12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.   | CUMPLE |            |  |  |
| 13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.   | N/A.   |            |  |  |
| 14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.  | CUMPLE | 14         |  | CONSORCIO PHH:<br>1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%)<br>2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%)<br>3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%) |
| 15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.   | CUMPLE | 2 y 3      |  |  |
| <b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |        |            |  |  |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  | N/A.   |            |  |  |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | CUMPLE | 4          |  | RL: ANTONIO ENRIQUE SARRIA PEREA, C.C. 1.032.408.489 expedida en Bogotá D.C.   |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.   | N/A.   |            |  |  |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  | N/A.   |            |  |  |
| <b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |        |            |  |  |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).  | CUMPLE |            |  | Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra reportes.   |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE |            |  | certificados de fecha 04 de Septiembre de 2017.  |

|  |        |         |  |  |   |
|--|--------|---------|--|--|---|
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.  | N.A    |         |  |  |   |
| <b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |        |         |  |  |   |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  | CUMPLE |         |  |  | Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes.   |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE |         |  |  | certificados de fecha 04 de Septiembre de 2017.   |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A    |         |  |  |   |
| <b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |        |         |  |  |   |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)   | CUMPLE |         |  |  | Se realizó la verificación el aplicativo compliance. No se registran antecedentes judiciales. Certificados de fecha 04 de Septiembre de 2017.   |
| <b>7. APODERADOS</b>   |        |         |  |  |   |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.  | N.A    |         |  |  |   |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario   | N.A    |         |  |  |   |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.  | N.A    |         |  |  |   |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.   | N.A    |         |  |  |   |
| <b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>   |        |         |  |  |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:  | CUMPLE | 14      |  |  | <b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO<br><b>Poliza:</b> 15-45-101084430<br><b>Certificado:</b>   |
| <b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.   | CUMPLE | 14      |  |  | Seriedad de la oferta   |
| <b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  | CUMPLE | 14      |  |  | <b>Valor Presupuesto:</b> \$209.361.250,00<br><b>Valor a asegurar:</b> \$ 20,936,125,00<br><b>Valor Asegurado:</b> \$ 20,936,125,00   |
| <b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)  | CUMPLE | 14      |  |  | Vigente desde 30/08/2017 hasta 10/01/2018   |
| <b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7   | CUMPLE | 14      |  |  | Esta conforme.  |
| <b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.  | CUMPLE | 14      |  |  | CONSORCIO PHH:<br>1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S.<br>SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%)<br>2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%)<br>3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%)   |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.  | CUMPLE |         |  | Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de referencia de la presente convocatoria, aporte el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, en razón a que no lo allega en su propuesta. | <b>SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 12/09/2017</b><br>El proponente no aporta soporte del pago de la prima de la póliza correspondiente.  |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  | CUMPLE |         |  |  | <b>a. Fecha de verificación:</b> 04/09/2017<br><b>b. Teléfono o página web consultada:</b><br><a href="https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/">https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/</a><br><b>d. Persona que atendió (en caso de llamada):</b> N/A. |
| <b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>  |        |         |  |  |   |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.   | CUMPLE |         |  |  | Información verificada el día 04 de Septiembre de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.  |
| <b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>  |        |         |  |  |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.   | CUMPLE | 16 a 18 |  |  | El proponente allega los respectivos RUTs de las personas que integran el consorcio.  |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  | N.A    |         |  |  |   |
| <b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>  |        |         |  |  |   |



|   |           |         |  |   |  |
|---|-----------|---------|--|---|--|
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  | CUMPLE    | 20 y 21 |  |   | El proponente allega certificación   |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  | CUMPLE    | 19      |  |   | El proponente allega certificación   |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  | NO APLICA |         |  |   |  |
| Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:<br>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.<br>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.   | CUMPLE    | 19 a 21 |  |   | El proponente allega certificaciones   |
| Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  | CUMPLE    | 22 y 23 |  |   | las personas naturales allegan la planilla de aportes correspondiente al mes de agosto de 2017.  |
| <b>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL</b>   |           |         |  |   |  |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.   | N/A.      |         |  |   |  |
| <b>13. ABONO A LA OFERTA</b>  |           |         |  |   |  |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.   | CUMPLE    | 3 a 6   |  |   | La oferta es presentada por el representante legal del Consorcio PHH, Sr. ANTONIO ENRIQUE SARRIA PEREA, C.C. 1.032.408.489 expedida en Bogotá D.C., quien aporta copia de la tarjeta profesional de ingeniero civil con matrícula 25202-202623 CND vigente según certificado COPNIA. |
| <b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>   |           |         |  |   |  |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.   | N/A.      |         |  |   |  |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | N.A       |         |  |   |  |
| <b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>  |           |         |  |   |  |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.  | CUMPLE    | 24 a 88 |  |   | El proponente allega los respectivos RUTs de las personas que integran el consorcio, con fecha de expedición: 20/08/2017; 21/08/2017 y 24/08/2017.   |
| <b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>   |           |         |  |   |  |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.<br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>  | CUMPLE    | 3       |  |   | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.   |
| <b>17. PLAZO DE ENTREGA.</b>  |           |         |  |   |  |
| El plazo general del Contrato es de <b>Siete (7) meses y 15 (quince) días calendario</b> y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.   | CUMPLE    | 3       | Se requiere al proponente ajustar el plazo presentado en la propuesta de conformidad al numeral 1.5., de los Términos de referencia.   | SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 12/09/2017 |  |
| <b>18. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>  |           |         |  |   |  |
| Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por:<br><br>1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.<br>1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.3. Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases o llave en mano con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. | CUMPLE    | 103     | Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 7. En razón a que deberán firmarlo todos los integrantes del Consorcio PHH, también el representante legal del mismo, quien no lo firmó. | SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 12/09/2017 | El representante legal del consorcio no suscribió el formato 7.  |
| <b>19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</b>  |           |         |  |   |  |



|   |                               |           |  |  |
|---|-------------------------------|-----------|--|--|
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]  | NO APLICA                     |           |  | En razón a que el proponente allega los RUTs de los integrantes del Consorcio, no es exigible la presentación del formato 8.                       |
| [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]   | CUMPLE                        | 24 a 88   |  | El proponente allega los respectivos RUTs de las personas que integran el consorcio, con fecha de expedición: 20/08/2017; 21/08/2017 y 24/08/2017. |
| <b>19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>   |                               |           |  |  |
| El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. | CUMPLE                        | 104 a 106 |  | Se aporta Formato 9 debidamente suscrito por cada uno de los integrantes del Consorcio.  |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]  | CUMPLE                        | 104 a 106 |  | Certificación suscrita por cada uno de los proponentes.  |
| <b>FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentes DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO</b>  |                               |           |  |  |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita  | CUMPLE                        | 107 a 109 |  | El proponente allega formato 10 debidamente diligenciado y suscrito por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio.     |
| <b>20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>  |                               |           |  |  |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)   | CUMPLE                        | 2 y 3     |  |  |
| <b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.</b>  |                               |           |  |  |
| <b>CAUSAL.</b>  | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |           |  | <b>OBSERVACIONES.</b>  |
| <b>(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)</b>  | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |           |  | <b>OBSERVACIONES.</b>  |
| 2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.   | NO                            |           |  |  |
| 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.   | NO                            |           |  |  |
| 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  | NO                            |           |  |  |
| 7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.   | NO                            |           |  |  |
| 8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.   | NO                            |           |  |  |
| 9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  | NO                            |           |  |  |
| 10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.   | NO                            |           |  |  |
| 11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.  | NO                            |           |  |  |
| 12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.   | NO                            |           |  |  |
| 13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.   | NO                            |           |  |  |
| 14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.   | NO                            |           |  |  |
| 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.   | NO                            |           |  |  |
| 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.  | NO                            |           |  |  |
| 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.  | NO                            |           |  |  |
| 18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.   | NO                            |           |  |  |
| 19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.   | NO                            |           |  |  |
| 20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  | NO                            |           |  |  |
| 21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.  | NO                            |           |  |  |
| 22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.  | NO                            |           |  |  |
| <b>CONCEPTO.</b>  |                               |           |  |  |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>proponente No. 4 CONSORCIO PHH</b> , se concluye que el mismo <b>ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</b>  |                               |           |  |  |

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CCONVOCATORIA PAF-DPR-I-061-2017



OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).

No. INTERNO DEL PROponente: 5

NOMBRE DEL PROponente: ELSA TORRES ARENALES. - C.C. 63323375

Integrantes:

N/A.

REPRESENTANTE LEGAL: ELSA TORRES ARENALES. - C.C. 63323375

|   | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|-------|---------------|---------|---------------|
| <b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>   |                       |       |               |         |               |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:   | N/A.                  |       |               |         |               |
| <b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (30/08/2017)   | N/A.                  |       |               |         |               |
| <b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.  | N/A.                  |       |               |         |               |
| <b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.   | N/A.                  |       |               |         |               |
| <b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.  | N/A.                  |       |               |         |               |
| <b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.   | N/A.                  |       |               |         |               |
| <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.<br>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.  | N/A.                  |       |               |         |               |
| <b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.   | N/A.                  |       |               |         |               |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.  | N/A.                  |       |               |         |               |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | N/A.                  |       |               |         |               |
| <b>2. PROponentES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>   |                       |       |               |         |               |
| <b>Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:</b>   | N/A.                  |       |               |         |               |
| 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguientes:<br>a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.<br>b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.<br>c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.<br>d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.<br>e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | N/A.                  |       |               |         |               |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  | N/A.                  |       |               |         |               |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.  | N/A.                  |       |               |         |               |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  | N/A.                  |       |               |         |               |
| 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.   | N/A.                  |       |               |         |               |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.   | N/A.                  |       |               |         |               |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.  | N/A.                  |       |               |         |               |

|  |        |     |  |  |
|--|--------|-----|--|--|
| 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.  | N/A.   |     |  |  |
| 9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.   | N/A.   |     |  |  |
| 10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | N/A.   |     |  |  |
| 11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.   | N/A.   |     |  |  |
| 12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.   | N/A.   |     |  |  |
| 13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.   | N/A.   |     |  |  |
| 14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.  | N/A.   |     |  |  |
| 15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.   | N/A.   |     |  |  |
| <b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |        |     |  |  |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  | CUMPLE | 5   |  | ELSA TORRES ARENALES. - C.C. 63323375  |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | N/A.   |     |  |  |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.   | N/A.   |     |  |  |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  | N/A.   |     |  |  |
| <b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |        |     |  |  |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).  | CUMPLE | 105 |  | El proponente aporta el certificado, se realizo la verificación en el aplicativo respectivo y No Se Registran Antecedentes De Tipo Fiscal. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE | 105 |  | Certificado de fecha 15 de agosto de 2017, se consulta el 01/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.  | N.A    |     |  |  |
| <b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |        |     |  |  |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  | CUMPLE | 106 |  | El proponente aporta el certificado, se consultó, No Se Registran Reporte De Tipo Disciplinario.   |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE | 106 |  | Certificado de fecha 15 de agosto de 2017, se consultó el 01/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.       | N.A    |     |  |  |
| <b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |        |     |  |  |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.<br><b>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</b>   | CUMPLE | 15  |  | El porponente aporta la constancia, se consultó en fecha 01/09/2017 y No presenta asuntos judiciales pendientes.                           |
| <b>7. APODERADOS</b>   |        |     |  |  |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.  | N.A    |     |  |  |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario         | N.A    |     |  |  |



|   |        |           |  |  |
|---|--------|-----------|--|--|
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.   | N.A    |           |  |  |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.  | N.A    |           |  |  |
| <b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>  |        |           |  |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:   | CUMPLE | 7         |  | Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA<br>Poliza: 390-45-994000007911<br>Certificado:  |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.   | CUMPLE | 7         |  | Seriedad de la oferta  |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  | CUMPLE | 7         |  | Valor Presupuesto: \$209.361.250,00<br>Valor a asegurar: \$20,936,125,00<br>Valor Asegurado: \$20,936,125,00   |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)  | CUMPLE | 7         |  | Vigente desde 30/08/2017 hasta 31/01/2018  |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7   | CUMPLE | 7         |  |  |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.  | CUMPLE | 7         |  | ELSA TORRES ARENALES. - C.C. 63323375  |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.   | CUMPLE | 8         |  |  |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.   | CUMPLE |           |  | a. Fecha de verificación: 01/09/2017<br>b. Teléfono o página web consultada:<br><a href="https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/">https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/</a><br>d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A. |
| <b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>   |        |           |  |  |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  | CUMPLE |           |  | Información verificada el día 01 de septiembre de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.   |
| <b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>   |        |           |  |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  | CUMPLE | 15        |  | ELSA TORRES ARENALES. - C.C. 63323375 - Formulario 14375296892.  |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.   | N.A    |           |  |  |
| <b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>   |        |           |  |  |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  | N/A.   |           |  |  |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  | N.A    |           |  |  |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  | CUMPLE | 100 y 101 |  |  |
| Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:<br>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.<br>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.   | CUMPLE | 100 y 101 |  | Certificación suscrita por el proponente, persona natural.   |
| Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  | CUMPLE | 102 y 103 |  | El proponente persona natural aporta la planilla correspondiente a sus aportes.  |
| <b>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL</b>   |        |           |  |  |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | CUMPLE | 5 y 6     |  | El proponente la sra. ELSA TORRES ARENALES, se acredita como Ingeniera Civil, identificada con la T.P. 68202-45346 STD., y certificado de COPNIA E2017WEB00068082.   |
| <b>13. ABONO A LA OFERTA</b>  |        |           |  |  |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.   | N/A.   |           |  |  |
| <b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>   |        |           |  |  |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.   | N/A.   |           |  |  |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | N.A    |           |  |  |
| <b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>  |        |           |  |  |

|   |                               |         |  |                       |  |
|---|-------------------------------|---------|--|-----------------------|--|
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.  | CUMPLE                        | 16 a 99 |  |                       | El proponente no presenta anotaciones negativas.   |
| <b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>   |                               |         |  |                       |  |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u><br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>   | CUMPLE                        | 4 y 106 |  |                       | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| <b>17. PLAZO DE ENTREGA.</b>  |                               |         |  |                       |  |
| El plazo general del Contrato es de <b>Siete (7) meses y 15 (quince) días calendario</b> y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.   | NO CUMPLE                     | 4       | Se requiere al proponente ajustar el plazo presentado en la propuesta de conformidad al numeral 1.5., de los Términos de referencia. | NO SUBSANO            | Pasado el tiempo para subsanar el proponente no lo hizo.   |
| <b>18. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>  |                               |         |  |                       |  |
| Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por:<br><br>1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.<br>1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.3. Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases o llave en mano con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. | CUMPLE                        | 4 y 215 |  |                       |  |
| <b>19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</b>  |                               |         |  |                       |  |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]  | NO APLICA                     |         |  |                       |  |
| [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]   | NO APLICA                     |         |  |                       |  |
| <b>19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>   |                               |         |  |                       |  |
| El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.   | CUMPLE                        | 216     |  |                       |  |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]  | CUMPLE                        | 216     |  |                       | Certificación suscrita por el proponente.  |
| <b>FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO</b>  |                               |         |  |                       |  |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita  | CUMPLE                        | 217     |  |                       |  |
| <b>20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>  |                               |         |  |                       |  |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)   | CUMPLE                        | 3 a 4   |  |                       |  |
| <b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.</b>  |                               |         |  |                       |  |
| <b>CAUSAL.</b>  | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |         |  | <b>OBSERVACIONES.</b> |  |
| <b>(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)</b>  | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |         |  | <b>OBSERVACIONES.</b> |  |
| 2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.   | NO                            |         |  |                       |  |
| 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.   | NO                            |         |  |                       |  |
| 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  | NO                            |         |  |                       |  |
| 7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.   | NO                            |         |  |                       |  |
| 8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.   | NO                            |         |  |                       |  |

|   |    |  |  |
|---|----|--|--|
| 9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  | NO |  |  |
| 10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.   | NO |  |  |
| 11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.  | NO |  |  |
| 12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.   | NO |  |  |
| 13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO |  |  |
| 14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.   | NO |  |  |
| 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.   | NO |  |  |
| 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.  | SI |  |  |
| 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.  | SI |  |  |
| 18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.   | NO |  |  |
| 19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.   | NO |  |  |
| 20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  | NO |  |  |
| 21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.  | NO |  |  |
| 22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.  | NO |  |  |

**CONCEPTO.**

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 5 ELSA TORRES ARENALES**, se concluye que el mismo **NO ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por las siguientes razones: A pesar de tener requerimientos jurídicos en la etapa de evaluación, no presentó las subsanaciones requeridas por lo cual incurrió en la causal de rechazo contempladas en el numeral 1.36.16, así como en la causal descrita en el 1.36.17. de los Términos de Referencia.





## OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 6

NOMBRE DEL PROPONENTE: G y G CONTRUCCIONES S.A.S. - NIT. 800.215.466-4

Integrantes:

N/A.

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR - C.C. 1.016.025.781

|  | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO   | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES   |
|--|-----------------------|---------|---------------|---------|---|
| <b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>  |                       |         |               |         |   |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:  | CUMPLE                | 13 a 18 |               |         | G y G CONTRUCCIONES S.A.S. - NIT. 800.215.466-4   |
| <b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (30/08/2017)  | CUMPLE                | 13 a 18 |               |         | G y G CONTRUCCIONES S.A.S. - NIT. 800.215.466-4<br>120/08/2017                                |
| <b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.   | CUMPLE                | 14      |               |         |   |
| <b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.  | CUMPLE                | 16      |               |         | CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR - C.C. 1.016.025.781, NO TIENE RESTRICCIONES NI LIMITACIONES. |
| <b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.   | N/A.                  |         |               |         |   |
| <b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.  | CUMPLE                | 13      |               |         | FOSCA - CUNDINAMARCA  |
| <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.<br>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.   | CUMPLE                | 13      |               |         | 1 DE DICIEMBRE DE 1993  |
| <b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.  | CUMPLE                | 15      |               |         | INDEFINIDA  |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.   | CUMPLE                | 17      |               |         | MARGARITA MORENO SUPELANO, C.C. 52.204.274  |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | N/A.                  |         |               |         |   |
| <b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>  |                       |         |               |         |   |
| <b>Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:</b>  | N/A.                  |         |               |         |   |
| 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:<br>a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.<br>b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.<br>c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.<br>d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.<br>e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | N/A.                  |         |               |         |   |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.   | N/A.                  |         |               |         |   |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.   | N/A.                  |         |               |         |   |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.   | N/A.                  |         |               |         |   |
| 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.  | N/A.                  |         |               |         |   |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.  | N/A.                  |         |               |         |   |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.   | N/A.                  |         |               |         |   |
| 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.  | N/A.                  |         |               |         |   |
| 9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.   | N/A.                  |         |               |         |   |

|  |        |         |  |  |   |
|--|--------|---------|--|--|---|
| 10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | N/A.   |         |  |  |   |
| 11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.   | N/A.   |         |  |  |   |
| 12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.   | N/A.   |         |  |  |   |
| 13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.   | N/A.   |         |  |  |   |
| 14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.  | N/A.   |         |  |  |   |
| 15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.   | N/A.   |         |  |  |   |
| <b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |        |         |  |  |   |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  | N/A.   |         |  |  |   |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | CUMPLE | 20      |  |  | CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR - C.C. 1.016.025.781  |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.   | N/A.   |         |  |  |   |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  | N/A.   |         |  |  |   |
| <b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |        |         |  |  |   |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).  | CUMPLE | 23      |  |  | Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra reportes.            |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE | 23      |  |  | certificado de fecha 29/08/2017 y se verifica el día 01/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.  | N.A    |         |  |  |   |
| <b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |        |         |  |  |   |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  | CUMPLE | 24 y 25 |  |  | Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes. |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE | 24 y 25 |  |  | certificado de fecha 29/08/2017 y se verifica el día 01/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.       | N.A    |         |  |  |   |
| <b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |        |         |  |  |   |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)   | CUMPLE | 26      |  |  | Se realizó la verificación, según certificados No se registran antecedentes judiciales.   |
| <b>7. APODERADOS</b>   |        |         |  |  |   |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.  | N.A    |         |  |  |   |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario         | N.A    |         |  |  |   |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.  | N.A    |         |  |  |   |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.   | N.A    |         |  |  |   |
| <b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>   |        |         |  |  |   |



|   |           |          |  |            |  |
|---|-----------|----------|--|------------|--|
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:   | CUMPLE    | 28       |  |            | Aseguradora: JMALCELLI TRAVELERS<br>Poliza: 49656<br>Certificado:  |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.   | CUMPLE    | 28       |  |            | Seriedad de la oferta  |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  | CUMPLE    | 28       |  |            | Valor Presupuesto: \$209.361.250,00<br>Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00<br>Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00   |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)  | CUMPLE    | 28       |  |            | Vigente desde 30/08/2017 hasta 12/01/2018  |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7   | CUMPLE    | 28       |  |            |  |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.  | CUMPLE    | 28       |  |            | G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.  |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.   | NO CUMPLE | 29       | Se requiere al proponente a aportar soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | NO SUBSANO | Pasado el termino perentorio para subsanar el proponente no lo hizo.   |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.   | CUMPLE    |          |  |            | a. Fecha de verificación: /08/2017<br>b. Teléfono o página web consultada:<br>d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A.  |
| <b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>   |           |          |  |            |  |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  | CUMPLE    |          |  |            | Información verificada el día 01 de agosto de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.   |
| <b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>   |           |          |  |            |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  | CUMPLE    | 36       |  |            | Formulario 14360934462   |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.   | N.A       |          |  |            |  |
| <b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>   |           |          |  |            |  |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  | CUMPLE    | 38       |  |            |  |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  | N.A       |          |  |            |  |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  | N/A.      |          |  |            |  |
| Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:<br>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.<br>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.   | CUMPLE    | 38       |  |            | Certificación suscrita por el revisor fiscal debidamente inscrito.   |
| Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  | N/A.      |          |  |            |  |
| <b>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL</b>   |           |          |  |            |  |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | N/A.      |          |  |            |  |
| <b>13. ABONO A LA OFERTA</b>  |           |          |  |            |  |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.   | CUMPLE    | 9 a 11   |  |            | Abona la oferta la sra. AIXA MILENA BLANCO PATERNINA, quien se acredita como Ingeniera Civil, con T.P. 08202-102569 ATL., y certificado expedido por COPNIA E2017WEB0008732. |
| <b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>   |           |          |  |            |  |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.   | N/A.      |          |  |            |  |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | N.A       |          |  |            |  |
| <b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>  |           |          |  |            |  |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.  | CUMPLE    | 44 a 140 |  |            |  |
| <b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>   |           |          |  |            |  |



|   |                               |             |  |                       |  |
|---|-------------------------------|-------------|--|-----------------------|--|
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u><br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>   | CUMPLE                        | 5 - 24 y 25 |  |                       | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| <b>17. PLAZO DE ENTREGA.</b>  |                               |             |  |                       |  |
| El plazo general del Contrato es de <b>Siete (7) meses y 15 (quince) días calendario</b> y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.   | NO CUMPLE                     | 4           | Se requiere al proponente ajustar el plazo presentado en la propuesta de conformidad al numeral 1.5., de los Terminos de referencia. | NO SUBSANO            | Pasado el termino perentorio para subsanar el proponente no lo hizo.   |
| <b>18. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>  |                               |             |  |                       |  |
| Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por:<br><br>1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.<br>1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.3. Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases o llave en mano con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. | NO CUMPLE                     | 5 y 150     |  |                       |  |
| <b>19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</b>  |                               |             |  |                       |  |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]  | NO APLICA                     |             |  |                       |  |
| [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]   | NO APLICA                     |             |  |                       |  |
| <b>19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>   |                               |             |  |                       |  |
| El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.   | CUMPLE                        | 152         |  |                       |  |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]  | CUMPLE                        | 152         |  |                       | Certificación suscrita por el representante legal del proponente.  |
| <b>FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO</b>  |                               |             |  |                       |  |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita  | CUMPLE                        | 154         |  |                       |  |
| <b>20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>  |                               |             |  |                       |  |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)   | CUMPLE                        | 4 a 7       |  |                       |  |
| <b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.</b>  |                               |             |  |                       |  |
| <b>CAUSAL.</b>  | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |             |  | <b>OBSERVACIONES.</b> |  |
| <b>(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)</b>  | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |             |  | <b>OBSERVACIONES.</b> |  |
| 2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.   | NO                            |             |  |                       |  |
| 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.   | NO                            |             |  |                       |  |
| 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  | NO                            |             |  |                       |  |
| 7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.   | NO                            |             |  |                       |  |
| 8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.   | NO                            |             |  |                       |  |
| 9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  | NO                            |             |  |                       |  |
| 10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.   | NO                            |             |  |                       |  |
| 11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.  | NO                            |             |  |                       |  |

|   |    |  |  |
|---|----|--|--|
| 12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.   | NO |  |  |
| 13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO |  |  |
| 14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.   | NO |  |  |
| 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.   | NO |  |  |
| 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.  | SI |  |  |
| 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.  | SI |  |  |
| 18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.   | NO |  |  |
| 19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.   | NO |  |  |
| 20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  | NO |  |  |
| 21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.  | NO |  |  |
| 22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.  | NO |  |  |

**CONCEPTO.**

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 6 G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.**, se concluye que el mismo **NO ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por las siguientes razones: A pesar de tener requerimientos jurídicos en la etapa de evaluación, no presentó las subsanaciones requeridas por lo cual incurrió en la causal de rechazo contempladas en el numeral 1.36.16, así como en la causal descrita en el 1.36.17. de los Términos de Referencia.



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA PAF-DPR-I-061-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).



No. INTERNO DEL PROPONENTE: 7

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO DPC-FRONTERAS 061

INTEGRANTES:

- 1) DPC INGENIEROS S.A.S. NIT. 830101071-8 (50%).  
2) FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S. NIT. 900516663-3 (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, C.C. 19.256.659 Expedida en Bogotá D.C.

|  | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO           | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES  |
|--|----------------------|-----------------|---------------|---------|--|
| <b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>  |                      |                 |               |         |  |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:  | CUMPLE               | 6 a 16          |               |         | El proponente allega los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas que integran el Consorcio.  |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (30/08/2017)   | CUMPLE               | 6 y 12          |               |         | Certificados expedidos con fecha 2 y 28 de Agosto de 2017. (Vigentes)  |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.  | CUMPLE               | 7 y 13          |               |         | 1) DPC INGENIEROS S.A.S., NIT. 830101071-8: ... La elaboración de todo tipo de proyectos de ingeniería y/o arquitectura, así como la consultoría, dirección, supervisión, interventoría y asesoramiento en la ejecución de todo tipo de obras y construcciones.<br>2) FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S., NIT. 900516663-3: ... La elaboración de todo tipo de proyectos de ingeniería y/o arquitectura, así como la consultoría, dirección, supervisión, interventoría y asesoramiento en la ejecución de todo tipo de obras y construcciones.           |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.   | CUMPLE               | 9 y 14          |               |         | 1) DPC INGENIEROS S.A.S., NIT. 830101071-8: ... puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, sin límite de cuantía.<br>2) FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S., NIT. 900516663-3: ... no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.   |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.  | N/A.                 |                 |               |         | No se observan limitaciones ni restricciones a los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio   |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.   | CUMPLE               | 6 y 12          |               |         | 1) DPC INGENIEROS S.A.S., NIT. 830101071-8: Carrera 71A No. 48A - 57, Bogotá D.C.<br>2) FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S., NIT. 900516663-3: Carrera 71A No. 48A - 57, Bogotá D.C.   |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.<br>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.  | CUMPLE               | 6 y 12          |               |         | 1) DPC INGENIEROS S.A.S., NIT. 830101071-8: Creada mediante E.P. del 14/02/2002, inscrita el 16/04/2002.<br>2) FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S., NIT. 900516663-3: Creada mediante documento privado de asamblea de accionistas del 13/04/2012, inscrita el 14/04/2012.   |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.   | CUMPLE               | 7 y 13          |               |         | 1) DPC INGENIEROS S.A.S., NIT. 830101071-8: Término de duración es indefinido.<br>2) FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S., NIT. 900516663-3: Término de duración es indefinido.   |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.   | N/A.                 | 9               |               |         | 1) DPC INGENIEROS S.A.S., NIT. 830101071-8: Revisor Fiscal: Orlando Cortes Barrera, C.C. 19407285.<br>2) FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S., NIT. 900516663-3: No registra revisor fiscal.  |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | N/A.                 |                 |               |         |  |
| <b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>  |                      |                 |               |         |  |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:   | CUMPLE               |                 |               |         |  |
| 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:<br>a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.<br>b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.<br>c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.<br>d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.<br>e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | CUMPLE               | 18, 21, 23 a 25 |               |         | <b>CONSORCIO DPC-FRONTERAS- 061:</b><br>RLP: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, C.C. 19.256.659 de Bogotá D.C.<br>RLS: WILLIAM RICARDO QUEVEDO ESCALANTE, C.C. 79.721.230 de Bogotá D.C.<br>Los integrantes del Consorcio:<br>1) DPC INGENIEROS S.A.S., NIT. 830101071-8: Carrera 71A No. 48A - 57, Bogotá D.C.; RL: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, C.C. 19.256.659 de Bogotá D.C.<br>2) FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S., NIT. 900516663-3: Carrera 71A No. 48A - 57, Bogotá D.C.; RL: WILLIAM RICARDO QUEVEDO ESCALANTE, C.C. 79.721.230 de Bogotá D.C. |

|  |        |         |  |  |   |
|--|--------|---------|--|--|---|
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.   | CUMPLE | 23      |  |  | Es el mismo de la convocatoria.   |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.   | CUMPLE | 23      |  |  | CONSORCIO DPC-FRONTIERAS- 061   |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  | CUMPLE | 24      |  |  | RLP: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, C.C. 19.256.659 de Bogotá D.C.<br>RLS: WILLIAM RICARDO QUEVEDO ESCALANTE, C.C. 79.721.230 de Bogotá D.C.   |
| 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.  | N/A.   |         |  |  |   |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.  | CUMPLE | 24      |  |  | CONSORCIO DPC-FRONTIERAS- 061: Ciudad de Bogotá D.C., Carrera 71 A No. 48 A - 57.   |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.   | CUMPLE | 23      |  |  | CONSORCIO DPC-FRONTIERAS- 061: responderan por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de las fases precontractual, contractual y pos contractual, incluyendo la etapa de liquidación.   |
| 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.  | CUMPLE | 23      |  |  | Los miembros del consorcio responderán solidaria e ilimitadamente respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.  |
| 9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.   | CUMPLE | 23      |  |  | CONSORCIO DPC-FRONTIERAS- 061:<br>1) DPC INGENIEROS S.A.S., NIT. 830101071-8: (50%)<br>2) FRONTIERAS CONSTRUCTORA S.A.S., NIT. 900516663-3: (50%).  |
| 10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 6 a 16  |  |  | Así lo anexa en su propuesta  |
| 11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.   | N/A.   |         |  |  |   |
| 12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.   | CUMPLE |         |  |  |   |
| 13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.   | N/A.   |         |  |  |   |
| 14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.  | CUMPLE | 105     |  |  | CONSORCIO DPC-FRONTIERAS- 061:<br>1) DPC INGENIEROS S.A.S., NIT. 830101071-8: (50%)<br>2) FRONTIERAS CONSTRUCTORA S.A.S., NIT. 900516663-3: (50%).  |
| 15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.   | CUMPLE | 2 a 4   |  |  |   |
| <b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |        |         |  |  |   |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  | N/A.   |         |  |  |   |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | CUMPLE | 18 y 21 |  |  | CONSORCIO DPC-FRONTIERAS- 061:<br>RLP: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, C.C. 19.256.659 de Bogotá D.C.<br>RLS: WILLIAM RICARDO QUEVEDO ESCALANTE, C.C. 79.721.230 de Bogotá D.C.<br>Los integrantes del Consorcio:<br>1) DPC INGENIEROS S.A.S., NIT. 830101071-8: RL: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, C.C. 19.256.659 de Bogotá D.C.<br>2) FRONTIERAS CONSTRUCTORA S.A.S., NIT. 900516663-3: WILLIAM RICARDO QUEVEDO ESCALANTE, C.C. 79.721.230 de Bogotá D.C. |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.   | N/A.   |         |  |  |   |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  | N/A.   |         |  |  |   |
| <b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |        |         |  |  |   |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).  | CUMPLE | 27 y 28 |  |  | No se encuentran reportados como Responsables Fiscales vigentes, tanto los representantes legales, como las empresas que conforman el CONSORCIO.  |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE | 27 y 28 |  |  | Certificados expedidos el día: 18 de Agosto de 2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.  | N.A    |         |  |  |   |
| <b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |        |         |  |  |   |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.   | CUMPLE | 30 a 33 |  |  | No registran sanciones disciplinarias vigentes, tanto los representantes legales, como las empresas que conforman el CONSORCIO.   |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE | 30 a 33 |  |  | Certificados expedidos el día: 18 de Agosto de 2017.  |



|  |           |         |  |  |   |
|--|-----------|---------|--|--|---|
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A       |         |  |  |   |
| <b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |           |         |  |  |   |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)   | CUMPLE    | 35 y 36 |  |  | El proponente allega certificados en los cuales se evidencia que ninguno de los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio presentan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Certificados expedidos el día 14/08/2017.  |
| <b>7. APODERADOS</b>   |           |         |  |  |   |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.  | N.A       |         |  |  |   |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario   | N.A       |         |  |  |   |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.  | N.A       |         |  |  |   |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.   | N.A       |         |  |  |   |
| <b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>   |           |         |  |  |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:  | CUMPLE    | 105     |  |  | <b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO<br><b>Poliza:</b> 11-45-101070315<br><b>Certificado:</b>   |
| <b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.   | CUMPLE    | 105     |  |  | Seriedad de la oferta   |
| <b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  | CUMPLE    | 105     |  |  | <b>Valor Presupuesto:</b> \$209.361.250,00<br><b>Valor a asegurar:</b> \$ 20,936,125,00<br><b>Valor Asegurado:</b> \$ 20,936,125,00   |
| <b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)  | CUMPLE    | 105     |  |  | Vigente desde 30/08/2017 hasta 15/01/2018   |
| <b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7   | CUMPLE    | 105     |  |  | Esta conforme.  |
| <b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.  | CUMPLE    | 105     |  |  | <b>CONSORCIO DPC-FRONTIERAS- 061:</b><br>1) DPC INGENIEROS S.A.S., NIT. 830101071-8: (50%)<br>2) FRONTIERAS CONSTRUCTORA S.A.S., NIT. 900516663-3: (50%).   |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.  | CUMPLE    |         | Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de referencia de la presente convocatoria, aporte el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, en razón a que no lo allega en su propuesta. | <b>SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 11/09/2017</b> | El proponente no aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente.   |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  | CUMPLE    |         |  |  | <b>a. Fecha de verificación:</b> 04/09/2017<br><b>b. Teléfono o página web consultada:</b><br><a href="https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/">https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/</a><br><b>d. Persona que atendió (en caso de llamada):</b> N/A.   |
| <b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>  |           |         |  |  |   |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.   | CUMPLE    |         |  |  | Información verificada el día 04 de Septiembre de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.  |
| <b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>  |           |         |  |  |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.   | CUMPLE    | 38 y 39 |  |  | El proponente allega los respectivos RUTs de las personas que integran el consorcio.  |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  | N.A       |         |  |  |   |
| <b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>  |           |         |  |  |   |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.   | NO APLICA |         |  |  |   |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.   | NO APLICA |         |  |  |   |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.   | CUMPLE    | 45 y 46 |  |  | El proponente DPC INGENIEROS S.A.S. certifica el cumplimiento de este requerimiento a través de su Revisor Fiscal: Sr. Orlando Cortes Barrera, C.C. 19.407.285 de Bogotá D.C. y T.P. 13302-T. Por su parte el Representante Legal de la Empresa FRONTIERAS CONSTRUCTORA S.A.S., Sr. William Ricardo Quevedo Escalante, C.C. 79.721.230 de Bogotá D.C., certifica el cumplimiento de este requerimiento. |

|  |           |            |   |  |  |
|--|-----------|------------|---|--|--|
| Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:<br>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.<br>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.  | CUMPLE    | 45 y 46    |   |  | El proponente DPC INGENIEROS S.A.S. certifica el cumplimiento de este requerimiento a través de su Revisor Fiscal: Sr. Orlando Cortes Barrera, C.C. 19.407.285 de Bogotá D.C. y T.P. 13302-T. Por su parte el Representante Legal de la Empresa FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S., Sr. William Ricardo Quevedo Escalante, C.C. 79.721.230 de Bogotá D.C., certifica el cumplimiento de este requerimiento. |
| Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.   | NO APLICA |            |   |  |  |
| <b>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL</b>  |           |            |   |  |  |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.  | N/A.      |            |   |  |  |
| <b>13. ABONO A LA OFERTA</b>   |           |            |   |  |  |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.  | CUMPLE    | 4, 18 a 20 |   |  | La oferta es presentada por el Representante Legal del Consorcio, el Ingeniero Civil, Sr. CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, C.C. 19.256.659 expedida en Bogotá D.C., quien aporta copia de la tarjeta profesional de ingeniero civil con matrícula 25202-14069 CND vigente según certificado COPNIA.   |
| <b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>  |           |            |   |  |  |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.  | N/A.      |            |   |  | Se trata de un Consorcio integrado por dos S.A.S.  |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | N.A       |            |   |  |  |
| <b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>   |           |            |   |  |  |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.   | CUMPLE    | 70 a 97    |   |  | El proponente allega los RUPs de las personas jurídicas que conforman el Consorcio, con fecha de expedición: 14 y 28 de Agosto de 2017.  |
| <b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>  |           |            |   |  |  |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u><br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>  | CUMPLE    | 3, 30 a 36 |   |  | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.   |
| <b>17. PLAZO DE ENTREGA.</b>   |           |            |   |  |  |
| El plazo general del Contrato es de <b>Siete (7) meses y 15 (quince) días calendario</b> y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.  | CUMPLE    | 4          | Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 1 "Carta de Presentación de la propuesta", en razón a que debe clarificar el plazo total para ejecutar el contrato, si bien anota que es de siete meses y quince días, no indica si son hábiles o calendarios. | <b>SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 11/09/2017</b> | Debe clarificar el plazo para ejecutar el contrato.  |
| <b>18. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>   |           |            |   |  |  |
| Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por:<br><br>1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.<br>1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.3.Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases o llave en mano con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. | CUMPLE    | 67 y 68    |   |  | El proponente allega formato 7 debidamente diligenciado y suscrito.  |
| <b>19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</b>   |           |            |   |  |  |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]   | NO APLICA |            |   |  | En razón a que el proponente allega los RUTs de los integrantes del Consorcio, no es exigible la presentación del formato 8.   |
| [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]  | CUMPLE    | 70 a 97    |   |  | El proponente allega los RUPs de las personas jurídicas que conforman el Consorcio, con fecha de expedición: 14 y 28 de Agosto de 2017.  |



|   |                               |           |   |  |
|---|-------------------------------|-----------|---|--|
| <b>19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>   |                               |           |   |  |
| El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. | CUMPLE                        | 99 y 100  |   | Se aporta Formato 9 debidamente suscrito por cada uno de los integrantes del Consorcio.  |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]  | CUMPLE                        | 99 y 100  |   | Certificación suscrita por cada uno de los proponentes.  |
| <b>FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO</b>  |                               |           |   |  |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita  | CUMPLE                        | 102 y 203 |   | El proponente allega formato 10 debidamente diligenciado y suscrito por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio. |
| <b>20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>  |                               |           |   |  |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)   | CUMPLE                        | 2 a 4     | Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 1 "Carta de Presentación de la propuesta", en razón a que debe clarificar el plazo total para ejecutar el contrato, si bien anota que es de siete meses y quince días, no indica si son hábiles o calendarios. | <b>SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 11/09/2017</b><br>Debe clarificar el plazo para ejecutar el contrato.  |
| <b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.</b>  |                               |           |   |  |
| <b>CAUSAL.</b>  | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |           | <b>OBSERVACIONES.</b>   |  |
| <b>(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)</b>  | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |           | <b>OBSERVACIONES.</b>   |  |
| 2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.   | NO                            |           |   |  |
| 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.   | NO                            |           |   |  |
| 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  | NO                            |           |   |  |
| 7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.   | NO                            |           |   |  |
| 8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.   | NO                            |           |   |  |
| 9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  | NO                            |           |   |  |
| 10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.   | NO                            |           |   |  |
| 11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.  | NO                            |           |   |  |
| 12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.   | NO                            |           |   |  |
| 13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.   | NO                            |           |   |  |
| 14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.   | NO                            |           |   |  |
| 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.   | NO                            |           |   |  |
| 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.  | NO                            |           |   |  |
| 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.  | NO                            |           |   |  |
| 18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.   | NO                            |           |   |  |
| 19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.   | NO                            |           |   |  |
| 20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  | NO                            |           |   |  |
| 21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.  | NO                            |           |   |  |
| 22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.  | NO                            |           |   |  |
| <b>CONCEPTO.</b>  |                               |           |   |  |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>proponente No. 7 CONSORCIO DPC-FRONTIERAS 061</b> se concluye que el mismo <b>ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</b>   |                               |           |   |  |

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA PAF-DPR-I-061-2017



OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 8

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO GAMA-ARG

INTEGRANTES:

- 1) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1 (50%).  
2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0 (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. No. 52.830.053 Expedida en Bogotá D.C.

|   | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO      | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES   |
|---|----------------------|------------|---------------|---------|---|
| <b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>   |                      |            |               |         |   |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:   | CUMPLE               | Sin foliar |               |         | El proponente allega los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas que integran el Consorcio.   |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (30/08/2017)  | CUMPLE               | Sin foliar |               |         | Certificados expedidos con fecha 04 y 25 de Agosto de 2017 (Vigentes).  |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.   | CUMPLE               | Sin foliar |               |         | 1) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1: ... 1. Ejecución de obras civiles, proyctos, interventorías, asesorías, diseño, consultorías, construcciones y todo lo relacionado con las profesiones de la ingeniería civil.<br>2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: ... se podrán desarrollar las siguientes actividades: consultoría, interventoría, diseños, suministro de materiales, suministro de personal, calculos estructurales, laboratorios de suelos y pavimentos...  |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.  | CUMPLE               | Sin foliar |               |         | 1) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1: ... 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documtnos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad.<br>2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: ... 3) Celebrar o ejecutar otros actos o contratos relacionados con el objeto social, en cuantía ilimitada...   |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N/A.                 | Sin foliar |               |         | El proponente GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S., mediante Acta 332 del 28 de Agosto de 2017, de Asamblea Junta Directiva, autorizan a la representante legal de dicha firma, a participar en la presente convocatoria, comprometer a la sociedad hasta por la suma que se determine dentro del proceso, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlos y tomar las determinaciones que fueren necesarias respecto de la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades. Se autoriza también su participación mediante la forma de asociación que la sociedad seleccione.... |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.  | CUMPLE               | Sin foliar |               |         | 1) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1: Calle 138 No. 10A - 53, Apt. 101, Bogotá D.C.<br>2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: Calle 71 No. 10 - 48, Oficina 501, Bogotá D.C..   |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.<br>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.   | CUMPLE               | Sin foliar |               |         | 1) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1: Creada mediante E.P. del 23/02/2004, inscrita el 04/03/2004.<br>2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: Creada mediante E.P. del 11/08/2004, inscrita el 22/02/2005.   |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.  | CUMPLE               | Sin foliar |               |         | 1) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1: Duración hasta el 23 de Febrero de 2024.<br>2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: Término de Duración es indefinido.   |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.  | N/A.                 | Sin foliar |               |         | 1) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1: Revisor Fiscal: CELSO EGIDIO MORENO TORRES, C.C. 19118414.<br>2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: No registra Revisor Fiscal en el Certificado de existencia y representación legal.   |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | N/A.                 |            |               |         |   |
| <b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>   |                      |            |               |         |   |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:  | CUMPLE               |            |               |         |   |



|   |        |            |  |  |  |
|---|--------|------------|--|--|--|
| 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguientes:<br>a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.<br>b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.<br>c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.<br>d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.<br>e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | CUMPLE | Sin foliar |  |  | CONSORCIO GAMA-ARG:<br>RLP: NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053 Expedida en Bogotá D.C.<br>RLS: JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ, C.C. 19.080.314 Expedida en Bogotá D.C.<br>1) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1: Representante Legal: ANA CAROLINA GALAN RAMIREZ, C.C. 52.862.258 Expedida en Bogotá D.C.<br>2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: Representante Legal: NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053 Expedida en Bogotá D.C. |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  | CUMPLE | Sin foliar |  |  | Es el mismo de la convocatoria.  |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.  | CUMPLE | Sin foliar |  |  | CONSORCIO GAMA-ARG   |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.   | CUMPLE | Sin foliar |  |  | RLP: NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053 Expedida en Bogotá D.C. RLS: JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ, C.C. 19.080.314 Expedida en Bogotá D.C.  |
| 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.   | N/A.   |            |  |  |  |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.   | CUMPLE | Sin foliar |  |  | CONSORCIO GAMA-ARG: Calle 71 No. 10 - 48, Oficina 501, Bogotá D.C.   |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.  | CUMPLE | Sin foliar |  |  | CONSORCIO GAMA-ARG: al conformar el consorcio para participar en la invitación, sus integrantes se comprometen a: participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato; responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter Fiduciaria Bogotá S.A.  |
| 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.   | CUMPLE | Sin foliar |  |  | Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter Fiduciaria Bogotá S.A.  |
| 9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.  | CUMPLE | Sin foliar |  |  | CONSORCIO GAMA-ARG:<br>1) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1: (50%).<br>2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: (50%).   |
| 10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.  | CUMPLE | Sin foliar |  |  | Así lo anexan en su propuesta.   |
| 11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.  | N/A.   |            |  |  | No se observan limitaciones ni restricciones.  |
| 12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.  | CUMPLE |            |  |  | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).  |
| 13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  | N/A.   |            |  |  |  |
| 14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.   | CUMPLE | Sin foliar |  |  | CONSORCIO GAMA-ARG:<br>1) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1: (50%).<br>2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: (50%).   |
| 15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.  | CUMPLE | Sin foliar |  |  |  |
| <b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>  |        |            |  |  |  |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.   | N/A.   |            |  |  |  |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.   | CUMPLE | Sin foliar |  |  | CONSORCIO GAMA-ARG:<br>RLP: NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053 Expedida en Bogotá D.C. RLS: JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ, C.C. 19.080.314 Expedida en Bogotá D.C.<br>1) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1: Representante Legal: ANA CAROLINA GALAN RAMIREZ, C.C. 52.862.258 Expedida en Bogotá D.C.<br>2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: Representante Legal: NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053 Expedida en Bogotá D.C.    |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.  | N/A.   |            |  |  |  |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.   | N/A.   |            |  |  |  |
| <b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>   |        |            |  |  |  |

|  |        |            |  |   |
|--|--------|------------|--|---|
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).  | CUMPLE | Sin foliar |  | No registran antecedentes como responsables de tipo fiscal, los representantes de las personas jurídicas que conforman el CONSORCIO GAMA-ARQ. El evaluador jurídico verificó los NITs de las personas jurídicas y constató que no están reportados como responsables fiscales.  |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE | Sin foliar |  | Certificados expedidos el 09 de Agosto de 2017 (Vigentes).  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.  | N.A    |            |  |   |
| <b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |        |            |  |   |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  | CUMPLE | Sin foliar |  | El proponente allega certificaciones donde se consta que tanto las personas jurídicas y sus representantes legales no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.  |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE | Sin foliar |  | Certificados expedidos el día 09 de Agosto de 2017.   |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A    |            |  |   |
| <b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |        |            |  |   |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.<br><b>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</b>   | CUMPLE | Sin foliar |  | El proponente allega certificados en los cuales se evidencia que ninguno de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman el Consorcio presentan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Certificados expedidos el día 09/08/2017.              |
| <b>7. APODERADOS</b>   |        |            |  |   |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.  | N.A    |            |  |   |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario   | N.A    |            |  |   |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.  | N.A    |            |  |   |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.   | N.A    |            |  |   |
| <b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>   |        |            |  |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:  | CUMPLE | Sin foliar |  | <b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO<br><b>Poliza:</b> 33-45-101068680<br><b>Certificado:</b>   |
| <b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.   | CUMPLE | Sin foliar |  | Seriedad de la oferta   |
| <b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  | CUMPLE | Sin foliar |  | <b>Valor Presupuesto:</b> \$209.361.250,00<br><b>Valor a asegurar:</b> \$ 20,936,125,00<br><b>Valor Asegurado:</b> \$ 20,936,125,00   |
| <b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)  | CUMPLE | Sin foliar |  | Vigente desde 30/08/2017 hasta 30/01/2018   |
| <b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7   | CUMPLE | Sin foliar |  | Esta conforme.  |
| <b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.  | CUMPLE | Sin foliar |  | <b>CONSORCIO GAMA-ARG:</b><br>1) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1: (50%).<br>2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: (50%).   |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.  | CUMPLE |            | Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de referencia de la presente convocatoria, aporte el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, en razón a que no lo allega en su propuesta. | <b>SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 12/09/2017</b><br>El proponente no aporta soporte del pago de la prima de la póliza correspondiente.  |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  | CUMPLE |            |  | <b>a. Fecha de verificación:</b> 04/09/2017<br><b>b. Teléfono o página web consultada:</b><br><a href="https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/">https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/</a><br><b>d. Persona que atendió (en caso de llamada):</b> N/A. |
| <b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>  |        |            |  |   |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.   | CUMPLE |            |  | Información verificada el día 04 de Septiembre de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.  |
| <b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>  |        |            |  |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.   | CUMPLE | Sin foliar |  | El proponente allega los respectivos RUTs de las personas que integran el consorcio.  |



|   |           |            |  |   |   |
|---|-----------|------------|--|---|---|
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.   | N.A       |            |  |   |   |
| <b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>   |           |            |  |   |   |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  | CUMPLE    | Sin foliar |  |   | El proponente GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S., certifica el cumplimiento de este requerimiento a través de su Revisor Fiscal: Sr. CELSO EGIDIO MORENO TORRES, C.C. 19.118.414 expedida en Bogotá D.C. y T.P. 17421-T.  |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  | NO APLICA |            |  |   |   |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  | CUMPLE    | Sin foliar |  |   | El proponente INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S., certifica el cumplimiento de este requerimiento a través de su Representante Legal: Sra. NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053 expedida en Bogotá D.C.   |
| Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:<br>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.<br>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.   | CUMPLE    | Sin foliar |  |   | El proponente GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S., certifica el cumplimiento de este requerimiento a través de su Revisor Fiscal: Sr. CELSO EGIDIO MORENO TORRES, C.C. 19.118.414 expedida en Bogotá D.C. y T.P. 17421-T.<br>El proponente INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S., certifica el cumplimiento de este requerimiento a través de su Representante Legal: Sra. NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053 expedida en Bogotá D.C. |
| Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  | NO APLICA |            |  |   |   |
| <b>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL</b>   |           |            |  |   |   |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | N/A.      |            |  |   |   |
| <b>13. ABONO A LA OFERTA</b>  |           |            |  |   |   |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.   | CUMPLE    | Sin foliar |  |   | La oferta es presentada por la Ingeniera Civil, Sra. NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053 expedida en Bogotá D.C., quien aporta copia de la tarjeta profesional de ingeniera civil con matrícula 25202-113936 CND vigente según certificado COPNIA.  |
| <b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>   |           |            |  |   |   |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.   | N/A.      |            |  |   | Se trata de un Consorcio integrado por dos S.A.S.   |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | N.A       |            |  |   |   |
| <b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>  |           |            |  |   |   |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.  | CUMPLE    | Sin foliar | Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia aporte el RUP de la persona jurídica INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S., expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. Toda vez que el allegado en su propuesta tiene como fecha de expedición 25 de julio de 2017, es decir, no cumple. | SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 12/09/2017 | El proponente allega los RUPs de las personas jurídicas que conforman el Consorcio, con fecha de expedición: 25 de Julio y 4 de Agosto de 2017. (presenta uno Vigente y otro desactualizado).   |
| <b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>   |           |            |  |   |   |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u><br><u>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</u>                         | CUMPLE    | Sin foliar |  |   | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.  |
| <b>17. PLAZO DE ENTREGA.</b>  |           |            |  |   |   |
| El plazo general del Contrato es de <b>Siete (7) meses y 15 (quince) días calendario</b> y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.   | CUMPLE    | Sin foliar |  |   | Está conforme   |
| <b>18. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>  |           |            |  |   |   |

|   |                               |            |  |                       |  |
|---|-------------------------------|------------|--|-----------------------|--|
| Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por:<br><br>1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.<br>1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.3. Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases o llave en mano con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. | CUMPLE                        | Sin foliar |  |                       | El proponente allega formato 7.  |
| <b>19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</b>  |                               |            |  |                       |  |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]  | N/A.                          |            |  |                       |  |
| [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]   | N/A.                          |            |  |                       |  |
| <b>19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>   |                               |            |  |                       |  |
| El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.   | CUMPLE                        | Sin foliar |  |                       | El proponente allega formato 9 debidamente diligenciado y suscrito por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio.  |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]  | CUMPLE                        | Sin foliar |  |                       | Certificación suscrita por cada uno de los proponentes.  |
| <b>FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO</b>  |                               |            |  |                       |  |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita  | CUMPLE                        | Sin foliar |  |                       | El proponente allega formato 10 debidamente diligenciado y suscrito por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio. |
| <b>20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>  |                               |            |  |                       |  |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)   | CUMPLE                        | Sin foliar |  |                       | Esta conforme  |
| <b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.</b>  |                               |            |  |                       |  |
| <b>CAUSAL.</b>  | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |            |  | <b>OBSERVACIONES.</b> |  |
| <b>(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)</b>  | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |            |  | <b>OBSERVACIONES.</b> |  |
| 2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.   | NO                            |            |  |                       |  |
| 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.   | NO                            |            |  |                       |  |
| 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  | NO                            |            |  |                       |  |
| 7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.   | NO                            |            |  |                       |  |
| 8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.   | NO                            |            |  |                       |  |
| 9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  | NO                            |            |  |                       |  |
| 10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.   | NO                            |            |  |                       |  |
| 11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.  | NO                            |            |  |                       |  |
| 12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.   | NO                            |            |  |                       |  |
| 13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.   | NO                            |            |  |                       |  |
| 14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.   | NO                            |            |  |                       |  |
| 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.   | NO                            |            |  |                       |  |



|  |    |  |  |
|--|----|--|--|
| 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.       | NO |  |  |
| 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.   | NO |  |  |
| 18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.  | NO |  |  |
| 19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.  | NO |  |  |
| 20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO |  |  |
| 21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.   | NO |  |  |
| 22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.   | NO |  |  |

**CONCEPTO.**

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 8 CONSORCIO GAMA-ARG** se concluye que el mismo **ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**



## OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 9

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ACP-061-FD

## Integrantes:

CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. - NIT 900.160.387-5 (50%)

AMP MENDEZ Y ASOCIADOS S.A.S. - NIT. 830.072.982-7 (20%)

PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. - NIT. 860.062.439 (30%)

REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR HUGO PAEZ MENDOZA - C.C. 19.437.707

|  | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO                         | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES   |
|--|----------------------|-------------------------------|---------------|---------|---|
| <b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>  |                      |                               |               |         |   |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:  | CUMPLE               | 12 a 17<br>26 a 31<br>19 a 24 |               |         | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. - NIT 900.160.387-5 (50%)<br>AMP MENDEZ Y ASOCIADOS S.A.S. - NIT. 830.072.982-7 (20%)<br>PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. - NIT. 860.062.439 (30%)   |
| <b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (30/08/2017)  | CUMPLE               | 12 a 17<br>26 a 31<br>19 a 24 |               |         | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. - 9/08/2017<br>AMP MENDEZ Y ASOCIADOS S.A.S. - 18/08/2017<br>PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. - 8/08/2017  |
| <b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.   | CUMPLE               | 13<br>27<br>20                |               |         |   |
| <b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.  | CUMPLE               | 22                            |               |         | PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.<br>ALEJANDRO PEREZ SILVA , C.C. 19275196   |
| <b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.   | CUMPLE               | 7 - 9 - 15 y 30               |               |         | Del certificado de existencia y representación legal de CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S., se desprende restricción para su representante legal GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON, CC. 79938883, sin embargo aporta autorización para actuar en el presente proceso.<br>Del certificado de existencia y representación legal de AMP MENDEZ Y ASOCIADOS S.A.S., se desprende restricción para su representante legal LILA GABRIELA MENDEZ FLOREZ, C.C. 51645141, sin embargo aporta autorización para actuar en el presente proceso. |
| <b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.  | CUMPLE               | 12<br>26<br>19                |               |         | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. - BOGOTA D.C.<br>AMP MENDEZ Y ASOCIADOS S.A.S. - BOGOTA D.C.<br>PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. - BOGOTA D.C.   |
| <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.<br>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.   | CUMPLE               | 12<br>26<br>19                |               |         | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. - 9/07/2007<br>AMP MENDEZ Y ASOCIADOS S.A.S. - 23/06/2000<br>PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. - 21/04/1980   |
| <b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.  | CUMPLE               | 13<br>27<br>20                |               |         | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. - INDEFINIDO<br>AMP MENDEZ Y ASOCIADOS S.A.S. - INDEFINIDO<br>PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. - INDEFINIDO  |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.   | CUMPLE               | 30<br>22                      |               |         | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. - N/A.<br>AMP MENDEZ Y ASOCIADOS S.A.S. - LUIS CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ, C.C. 19.183.731<br>PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. - LUIS CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ, C.C. 19.183.731  |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | N/A.                 |                               |               |         |   |
| <b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>  |                      |                               |               |         |   |
| <b>Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:</b>  | CUMPLE               | 33 a 34                       |               |         |   |
| 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:<br>a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.<br>b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.<br>c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.<br>d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.<br>e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | CUMPLE               | 33 a 34<br>49<br>57<br>41     |               |         | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.<br>GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON, CC. 79938883<br>AMP MENDEZ Y ASOCIADOS S.A.S.<br>LILA GABRIELA MENDEZ FLOREZ, C.C. 51645141<br>PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.<br>ALEJANDRO PEREZ SILVA , C.C. 19275196  |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.   | CUMPLE               | 33                            |               |         |   |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.   | CUMPLE               | 33                            |               |         | CONSORCIO ACP-061-FD  |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.   | CUMPLE               | 34                            |               |         | HECTOR HUGO PAEZ MENDOZA - C.C. 19.437.707  |



|  |        |                   |  |  |
|--|--------|-------------------|--|--|
| 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.  | N/A.   |                   |  |  |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.  | CUMPLE | 33                |  | CALLE 171 No. 56A - 05 BOGOTA D.C.   |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.   | CUMPLE | 33 a 34           |  | CONSORCIO  |
| 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.  | CUMPLE | 33                |  |  |
| 9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.   | CUMPLE | 33                |  | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. - NIT 900.160.387-5 (50%)<br>AMP MENDEZ Y ASOCIADOS S.A.S. - NIT. 830.072.982-7 (20%)<br>PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. - NIT. 860.062.439 (30%)  |
| 10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 12 a 31 - 36 a 63 |  |  |
| 11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.   | CUMPLE | 7 - 9 - 15 y 30   |  |  |
| 12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.   | CUMPLE |                   |  |  |
| 13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.   | N/A.   |                   |  |  |
| 14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.  | CUMPLE | 65                |  |  |
| 15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.   | N/A.   |                   |  |  |
| <b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |        |                   |  |  |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  | N/A.   |                   |  |  |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | CUMPLE | 49<br>57<br>41    |  | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.<br>GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON, CC. 79938883<br>AMP MENDEZ Y ASOCIADOS S.A.S.<br>LILA GABRIELA MENDEZ FLOREZ, C.C. 51645141<br>PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.<br>ALEJANDRO PEREZ SILVA , C.C. 19275196 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.   | N/A.   |                   |  |  |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  | N/A.   |                   |  |  |
| <b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |        |                   |  |  |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).  | CUMPLE | 38 - 46 - 54 - 62 |  | Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra reportes.   |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE | 38 - 46 - 54 - 62 |  | certificados de fecha 02/08/2017 y se verifica el día 01/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.  | N.A    |                   |  |  |
| <b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |        |                   |  |  |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.   | CUMPLE | 37 - 45 - 53 - 61 |  | Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes.  |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE | 37 - 45 - 53 - 61 |  | certificados de fecha 02/08/2017 y se verifica el día 01/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.       | N.A    |                   |  |  |
| <b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |        |                   |  |  |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)   | CUMPLE | 39 - 47 - 55 y 63 |  | Se realizó la verificación, según certificados No se registran antecedentes judiciales.  |

| 7. APODERADOS  |        |              |  |  |   |
|--|--------|--------------|--|--|---|
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.  | N.A    |              |  |  |   |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A    |              |  |  |   |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.  | N.A    |              |  |  |   |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.   | N.A    |              |  |  |   |
| 8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  |        |              |  |  |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:  | CUMPLE | 65           |  |  | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO<br>Poliza: 18-45-101094673<br>Certificado:  |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  | CUMPLE | 65           |  |  | Seriedad de la oferta   |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.   | CUMPLE | 65           |  |  | Valor Presupuesto: \$209.361.250,00<br>Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00<br>Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00  |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)   | CUMPLE | 65           |  |  | Vigente desde 30/08/2017 hasta 07/01/2018   |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7  | CUMPLE | 65           |  |  |   |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.   | CUMPLE | 65           |  |  | CONSORCIO ACP-061-FD  |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.  | CUMPLE | 66           |  |  | El proponente aporta soporte expedido por la aseguradora donde consta el pago de la prima correspondiente a la póliza que cubre la garantía de seriedad de la oferta.                     |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  | CUMPLE |              |  |  | a. Fecha de verificación: 01/09/2017<br>b. Teléfono o página web consultada:<br>https://www.segurosdeleestado.com.co/ConsultaPoliza/<br>d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A. |
| 09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO   |        |              |  |  |   |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.   | CUMPLE |              |  |  | Información verificada el día 01 de septiembre de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.  |
| 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE   |        |              |  |  |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.   | CUMPLE | 68 - 72 y 76 |  |  |   |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  | N.A    |              |  |  |   |
| 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES   |        |              |  |  |   |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.   | CUMPLE | 80 - 81 y 82 |  |  |   |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.   | N.A    |              |  |  |   |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.   | N/A.   |              |  |  |   |
| Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera:<br>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.<br>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.  | CUMPLE | 80 - 81 y 82 |  |  | Certificación debidamente suscrita por el representante legal y por el revisor fiscal de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio.                                    |
| Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.   | N/A.   |              |  |  |   |
| 12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL   |        |              |  |  |   |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.              | N/A.   |              |  |  |   |
| 13. ABONO A LA OFERTA  |        |              |  |  |   |



|  |           |                                     |  |  |  |
|--|-----------|-------------------------------------|--|--|--|
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.  | CUMPLE    | 5 - 41 a 44                         |  |  | Debido a que el representante legal del consorcios. No es Ingeniero Civil o Arquitecto, abona la oferta ALEJANDRO PEREZ SILVA, quien se acredita como Ingeniero Civil, identificado con la T.P. 25202-03019 CND., y aporta certificado de COPNIA E2017WEB00142511. |
| <b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>  |           |                                     |  |  |  |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.  | N/A.      |                                     |  |  |  |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | N.A       |                                     |  |  |  |
| <b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>   |           |                                     |  |  |  |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.   | CUMPLE    | 108 a 153<br>155 a 168<br>170 a 177 |  |  |  |
| <b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>  |           |                                     |  |  |  |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u><br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>  | CUMPLE    | 4 - 37 - 45 - 53 - 61               |  |  | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.   |
| <b>17. PLAZO DE ENTREGA.</b>   |           |                                     |  |  |  |
| El plazo general del Contrato es de <b>Siete (7) meses y 15 (quince) días calendario</b> y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.  | CUMPLE    | 5                                   |  |  |  |
| <b>18. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>   |           |                                     |  |  |  |
| Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por:<br><br>1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.<br>1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.3.Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases o llave en mano con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. | CUMPLE    | 88 y 89                             |  |  |  |
| <b>19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</b>   |           |                                     |  |  |  |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]   | NO APLICA |                                     |  |  |  |
| [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]  | NO APLICA |                                     |  |  |  |
| <b>19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>  |           |                                     |  |  |  |
| El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.  | CUMPLE    | 97 - 98 y 99                        |  |  |  |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]   | CUMPLE    | 97 - 98 y 99                        |  |  | Certificación suscrita por cada uno de los integrantes.  |
| <b>FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO</b>   |           |                                     |  |  |  |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita   | CUMPLE    | 101 - 102 y 103                     |  |  |  |
| <b>20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>   |           |                                     |  |  |  |

|   |                               |       |  |                       |
|---|-------------------------------|-------|--|-----------------------|
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta.<br>(VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)  | CUMPLE                        | 3 a 5 |  |                       |
| <b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.</b>  |                               |       |  |                       |
| <b>CAUSAL.</b><br><b>(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)</b>  | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |       |  | <b>OBSERVACIONES.</b> |
| 2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.   | NO                            |       |  |                       |
| 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.   | NO                            |       |  |                       |
| 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  | NO                            |       |  |                       |
| 7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.   | NO                            |       |  |                       |
| 8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.   | NO                            |       |  |                       |
| 9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  | NO                            |       |  |                       |
| 10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.   | NO                            |       |  |                       |
| 11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.  | NO                            |       |  |                       |
| 12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.   | NO                            |       |  |                       |
| 13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO                            |       |  |                       |
| 14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.   | NO                            |       |  |                       |
| 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.   | NO                            |       |  |                       |
| 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.  | NO                            |       |  |                       |
| 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.  | NO                            |       |  |                       |
| 18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.   | NO                            |       |  |                       |
| 19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.   | NO                            |       |  |                       |
| 20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  | NO                            |       |  |                       |
| 21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.  | NO                            |       |  |                       |
| 22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.  | NO                            |       |  |                       |
| <b>CONCEPTO.</b>  |                               |       |  |                       |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>proponente No. 9 CONSORCIO ACP-061-FD</b> , se concluye que el mismo <b>ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</b>   |                               |       |  |                       |





## OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).

No. INTERNO DEL PROponente: 10

NOMBRE DEL PROponente: CONSORCIO LIMAB PAUJIL

## Integrantes:

ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ - C.C. 78.690.387 (50%)  
LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ - C.C. 79.838.206(30%)  
MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL - C.C. 1.065.374.338 (20%)

REPRESENTANTE LEGAL: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL - C.C. 1.065.374.338

|  | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO                     | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES   |
|--|-----------------------|---------------------------|---------------|---------|---|
| <b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>  |                       |                           |               |         |   |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:  | N/A.                  |                           |               |         |   |
| <b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (30/08/2017)  | N/A.                  |                           |               |         |   |
| <b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.   | N/A.                  |                           |               |         |   |
| <b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.  | N/A.                  |                           |               |         |   |
| <b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.   | N/A.                  |                           |               |         |   |
| <b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.  | N/A.                  |                           |               |         |   |
| <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.<br>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.   | N/A.                  |                           |               |         |   |
| <b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.  | N/A.                  |                           |               |         |   |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.   | N/A.                  |                           |               |         |   |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | N/A.                  |                           |               |         |   |
| <b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>  |                       |                           |               |         |   |
| <b>Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:</b>  | CUMPLE                | 14 a 16                   |               |         |   |
| 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:<br>a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.<br>b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.<br>c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.<br>d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.<br>e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | CUMPLE                | 14 a 16<br>22<br>23<br>24 |               |         | ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ - C.C. 78.690.387 (50%)<br>LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ - C.C. 79.838.206(30%)<br>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL - C.C. 1.065.374.338 (20%) |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.   | CUMPLE                | 14                        |               |         |   |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.   | CUMPLE                | 15                        |               |         | CONSORCIO LIMAB PAUJIL  |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.   | CUMPLE                | 15                        |               |         | MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL - C.C. 1.065.374.338  |
| 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.  | CUMPLE                | 15 y 16                   |               |         | ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ - MONTERIA CORDOBA<br>LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ - MONTERIA CORDOBA<br>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL - MONTERIA CORDOBA                  |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.  | CUMPLE                | 15                        |               |         | CARRERA 8 No. 45 - 35 OF. 810 MONTERIA CORDOBA  |

|  |        |              |  |  |   |
|--|--------|--------------|--|--|---|
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.   | CUMPLE | 14 a 16      |  |  | CONSORCIO   |
| 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.  | CUMPLE | 15           |  |  |   |
| 9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.   | CUMPLE | 14 a 15      |  |  | ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ - C.C. 78.690.387 (50%)<br>LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ - C.C. 79.838.206(30%)<br>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL - C.C. 1.065.374.338 (20%) |
| 10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 14 a 24      |  |  |   |
| 11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.   | N/A.   |              |  |  |   |
| 12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.   | CUMPLE |              |  |  |   |
| 13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.   | N/A.   |              |  |  |   |
| 14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.  | CUMPLE | 4            |  |  |   |
| 15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.   | N/A.   |              |  |  |   |
| <b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |        |              |  |  |   |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  | CUMPLE | 22 - 23 y 24 |  |  |   |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | N/A.   |              |  |  |   |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.   | N/A.   |              |  |  |   |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  | N/A.   |              |  |  |   |
| <b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |        |              |  |  |   |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).  | CUMPLE | SIN FOLIO    |  |  | Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra reportes.                            |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE | SIN FOLIO    |  |  | certificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el día 04/09/2017.   |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.  | N.A    |              |  |  |   |
| <b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |        |              |  |  |   |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.   | CUMPLE | SIN FOLIO    |  |  | Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes.                 |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE | SIN FOLIO    |  |  | certificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el día 04/09/2017.   |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.       | N.A    |              |  |  |   |
| <b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |        |              |  |  |   |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.<br><b>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</b>   | CUMPLE | SIN FOLIO    |  |  | Se realizó la verificación, según certificados No se registran antecedentes judiciales.   |
| <b>7. APODERADOS</b>   |        |              |  |  |   |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.  | N.A    |              |  |  |   |



|  |        |              |  |  |   |
|--|--------|--------------|--|--|---|
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A    |              |  |  |   |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.  | N.A    |              |  |  |   |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.   | N.A    |              |  |  |   |
| <b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>   |        |              |  |  |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:  | CUMPLE | 4            |  |  | Aseguradora: LIBERTY SEGUROS<br>Poliza: 2833846<br>Certificado:   |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  | CUMPLE | 4            |  |  | Seriedad de la oferta   |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.   | CUMPLE | 4            |  |  | Valor Presupuesto: \$209.361.250,00<br>Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00<br>Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00  |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)   | CUMPLE | 4            |  |  | Vigente desde 30/08/2017 hasta 30/12/2017   |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7  | CUMPLE | 4            |  |  |   |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.   | CUMPLE | 4            |  |  | CONSORCIO LIMAB PAUJIL  |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.  | CUMPLE | 7            |  |  | El proponente aporta soporte expedido por la aseguradora donde consta el pago de la prima correspondiente a la póliza que cubre la garantía de seriedad de la oferta.                     |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  | CUMPLE |              |  |  | a. Fecha de verificación: 04/09/2017<br>b. Teléfono o página web consultada:<br>https://www.segurosdeleestado.com.co/ConsultaPoliza/<br>d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A. |
| <b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>  |        |              |  |  |   |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.   | CUMPLE |              |  |  | Información verificada el día 04 de septiembre de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.  |
| <b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>  |        |              |  |  |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.   | CUMPLE | 30 a 32      |  |  |   |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  | N.A    |              |  |  |   |
| <b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>  |        |              |  |  |   |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.   | N/A.   |              |  |  |   |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.   | CUMPLE | 34 - 35 y 36 |  |  |   |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.   | N/A.   |              |  |  |   |
| Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:<br>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.<br>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.  | CUMPLE | 34 - 35 y 36 |  |  | Certificación debidamente suscrita por cada una de las personas naturales integrantes del consorcio.  |
| Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.   | CUMPLE | SIN FOLIO    |  |  | Cada uno de las personas naturales aporta la planilla de pago correspondiente.  |
| <b>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL</b>  |        |              |  |  |   |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.              | CUMPLE | 18 a 28      |  |  | Los integrantes del consorcio personas naturales se acreditan cada uno como Ingenieros Civiles y aportan los soprtes necesarios y exigidos.   |
| <b>13. ABONO A LA OFERTA</b>   |        |              |  |  |   |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.  | N/A.   | 18 a 28      |  |  |   |
| <b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>  |        |              |  |  |   |

|   |                               |                                     |  |                       |  |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|--|-----------------------|--|
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.   | N/A.                          |                                     |  |                       |  |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | N.A                           |                                     |  |                       |  |
| <b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>  |                               |                                     |  |                       |  |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.  | CUMPLE                        | 171 a 236<br>237 a 263<br>264 a 274 |  |                       |  |
| <b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>   |                               |                                     |  |                       |  |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u><br><u>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</u>   | CUMPLE                        | 10                                  |  |                       | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| <b>17. PLAZO DE ENTREGA.</b>  |                               |                                     |  |                       |  |
| El plazo general del Contrato es de <b>Siete (7) meses y 15 (quince) días calendario</b> y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.   | CUMPLE                        | 11                                  |  |                       |  |
| <b>18. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>  |                               |                                     |  |                       |  |
| Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por:<br><br>1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.<br>1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.3. Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases o llave en mano con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. | CUMPLE                        | 153 a 154                           |  |                       |  |
| <b>19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</b>  |                               |                                     |  |                       |  |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]  | NO APLICA                     |                                     |  |                       |  |
| [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]   | NO APLICA                     |                                     |  |                       |  |
| <b>19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>   |                               |                                     |  |                       |  |
| El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.   | CUMPLE                        | 163 a 165                           |  |                       |  |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]  | CUMPLE                        | 165 a 165                           |  |                       | Certificación suscrita por cada uno de los integrantes.  |
| <b>FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO</b>  |                               |                                     |  |                       |  |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita  | CUMPLE                        | 167 a 169                           |  |                       |  |
| <b>20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>  |                               |                                     |  |                       |  |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)   | CUMPLE                        | 9 a 12                              |  |                       |  |
| <b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.</b>  |                               |                                     |  |                       |  |
| <b>CAUSAL.</b>  | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |                                     |  | <b>OBSERVACIONES.</b> |  |



| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)   | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
|---|------------------------|----------------|
| 2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.   | NO                     |                |
| 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.   | NO                     |                |
| 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  | NO                     |                |
| 7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.   | NO                     |                |
| 8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.   | NO                     |                |
| 9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  | NO                     |                |
| 10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.   | NO                     |                |
| 11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.  | NO                     |                |
| 12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.   | NO                     |                |
| 13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO                     |                |
| 14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.   | NO                     |                |
| 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.   | NO                     |                |
| 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.  | NO                     |                |
| 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.  | NO                     |                |
| 18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.   | NO                     |                |
| 19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.   | NO                     |                |
| 20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  | NO                     |                |
| 21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.  | NO                     |                |
| 22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.  | NO                     |                |

**CONCEPTO.**

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 10 CONSORCIO LIMAB PAUJIL**, se concluye que el mismo **ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INFORMACIÓN PROPONENTE

|  |                                     |                                |                                   |                   |
|--|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| Fecha Evaluación:<br>15/09/2017                      | Convocatoria:<br>PAF-DPR-I-061-2017 | Presupuesto:<br>\$ 209.361.250 | Municipio:<br>MUNICIPIO EL PAUJIL | No. Carpeta:<br>1 |
| Nombre Proponente:<br>CONSORCIO INTER CDI            |                                     | Nit:<br>                       | Tipo Proponente:<br>Consortio     |                   |
| Integrante 1:<br>GNG INGENIERIA SAS                  | Nit 1:<br>830.515.117-5             | Part. (%) 1:<br>70%            | Int 1:<br>Nacional                |                   |
| Integrante 2:<br>ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS SAS | Nit 2:<br>900.101.463-5             | Part. (%) 2:<br>30%            | Int 2:<br>Nacional                |                   |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|                 |                    |                                     |  |  |  |
|-----------------|--------------------|-------------------------------------|--|--|--|
|                 | GNG INGENIERIA SAS | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS SAS |  |  |  |
| Fecha Carta CC: |                    | 30-Ago-17                           |  |  |  |
| Monto Carta CC: |                    | \$ 70.000.000                       |  |  |  |
| Expedida por:   |                    | Bancolombia                         |  |  |  |
| Part. (%)       | 70%                | 30%                                 |  |  |  |

|   | GNG INGENIERIA SAS | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS SAS |  |  | OBSERVACIONES   |
|---|--------------------|-------------------------------------|--|--|---|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?   |                    | CUMPLE                              |  |  | La carta de cupo de crédito pre aprobado, presentada en el periodo de subsanación, es un documento original.  |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?  |                    | CUMPLE                              |  |  | Es expedida por Bancolombia, que es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia  |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?  |                    | CUMPLE                              |  |  | Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado.   |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?   |                    | NO CUMPLE                           |  |  | La carta de cupo de crédito, presentado en el periodo de subsanación, cuenta con la razón social de la entidad bancaria (Bancolombia Nit 890.903.938-8 ) y cuenta con el nombre del representante que expide la certificación (Zeidy Castellanos Olarte ), sin embargo no se especifica el cargo que ostenta dentro de la organización dicha persona. Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.4, que textualmente dice: "Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación."   |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  |                    | NO CUMPLE                           |  |  | La carta de cupo de crédito, presentado en el periodo de subsanación, esta firmada por Zeidy Castellanos Olarte, de quien no se especifica el cargo. Por tanto no se puede establecer si está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente. No adjuntan documentación alguna ( certificado de representación legal o poder) que lo autorice para expedir este tipo de documentos a nombre del banco. Al consultar la página web de la superfinanciera en la fecha 15/09/2017, dicha persona no se encuentra dentro de los representantes legales de Bancolombia que allí figuran. Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.5, que textualmente dice:"La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente." |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?   |                    | CUMPLE                              |  |  | La carta de cupo de crédito contiene número telefónico de contacto 7435929 de bogotá, y correo electrónico de contacto (zccastel@bancolombia.com,co)  |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?   | CUMPLE             |                                     |  |  | El integrante que aporta el cupo de crédito, presentado en el periodo de subsanación, tiene una participación dentro del consorcio del 30% que es igual al 30% requerido en los términos de referencia.   |
| ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?   |                    | CUMPLE                              |  |  | La fecha de expedición de la carta presentada dentro del periodo establecido para la subsanación es 30/08/2016, la cual cumple con lo establecido en los términos de referencia, porque esta dentro de los 60 días anteriores con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.   |
| ¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?  |                    | CUMPLE                              |  |  | El cupo de crédito, presentado en el periodo de subsanación, que la empresa tiene pre aprobado para la convocatoria es por un monto de \$70.000.000, que es superior al 30% del PO (\$62.808.375)   |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria? |                    | CUMPLE                              |  |  | La carta de cupo de crédito presentada dentro del periodo de subsanación establece que el cupo de crédito pre aprobado podra destinarse por el Cliente, entre otros, para la financiación de la Licitación Pública No. PAF DPR-I-061-2017, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).", la cual hace parte del este dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter.   |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  |                    | CUMPLE                              |  |  | El cupo de crédito pre aprobado, presentado en el periodo de subsanación, tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.   |

|                 | VALOR         | LÍMITE        | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 70.000.000 | \$ 62.808.375 | CUMPLE     |

CUMPLE:  
**NO CUMPLE**



INFORMACIÓN PROPONENTE

|  |  |                                       |  |                          |
|--|--|---------------------------------------|--|--------------------------|
| Fecha Evaluación:<br><b>04/09/2017</b>                       | Convocatoria:<br><b>PAF-DPR-I-061-2017</b> | Presupuesto:<br><b>\$ 209.361.250</b> | Municipio:<br><b>MUNICIPIO EL PAUJIL</b> | No. Carpeta:<br><b>2</b> |
| Nombre Proponente:<br><b>CONSORCIO CDI PAUJIL JA</b>         | Nit:<br><b></b>                            | Tipo Proponente:<br><b>Consortio</b>  |  |                          |
| Integrante 1:<br><b>JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS</b> | Nit 1:<br><b>900.053.895-7</b>             | Part. (%) 1:<br><b>50%</b>            | Int 1:<br><b>Nacional</b>                |                          |
| Integrante 2:<br><b>JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS</b>            | Nit 2:<br><b>79.157.190-3</b>              | Part. (%) 2:<br><b>50%</b>            | Int 2:<br><b>Nacional</b>                |                          |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|                 | JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS | JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS |  |  |  |
|-----------------|--------------------------------------|---------------------------|--|--|--|
| Fecha Carta CC: | 26-Jul-16                            |                           |  |  |  |
| Monto Carta CC: | \$ 120.000.000                       |                           |  |  |  |
| Expedida por:   | Colpatría Multibanca                 |                           |  |  |  |
| Part. (%)       | 50%                                  | 50%                       |  |  |  |

|   | JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS | JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS |  |  |  | OBSERVACIONES  |
|---|--------------------------------------|---------------------------|--|--|--|--|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?   | <b>NO CUMPLE</b>                     |                           |  |  |  | La carta cupo de crédito pre aprobado presentada no es un documento original, es una fotocopia . Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el subnumeral 3.1.2.1, que textualmente dice: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias."<br><br>Se debe presentar carta cupo de crédito en original, que cumpla con todos y cada uno de los aspectos establecidos en los términos de referencia en el numeral 3.1.2, con especial atención con el subnumeral 3.1.2.1, en el sentido de que sea un documento original.   |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?                                  | <b>CUMPLE</b>                        |                           |  |  |  | Es expedida por Colpatría, que es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia   |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?  | <b>CUMPLE</b>                        |                           |  |  |  | Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado.  |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación? | <b>CUMPLE</b>                        |                           |  |  |  | La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria (Colpatría Nit 860.034.594-1 ) y cuenta con el nombre (Camilo Suarez Rivera), quien desempeña el cargo de Gerente Comercial.  |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?        | <b>NO CUMPLE</b>                     |                           |  |  |  | No es claro si Carmilo Suarez Rivera es gerente comercial de una sucursal o gerente comercial general de Colpatría. No se adjunta certificado de existencia y representación legal o poder que lo acredite o faculte como representante legal de colpatría. Al consultar hoy, 04/09/2017 la pagina web de Superfinanciera, no se encuentra el señor camilo Suarez Rivera, entro de los representantes Legales, Incumpliendo lo establecido los términos de referencia en el subnumeral 3.1.2.5, que textualmente dice: "La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente."<br><br>Se debe presentar carta cupo de crédito, en original que cumplan con todos y cada uno de los aspectos establecidos en el numeral 3.1.2, con especial atención de los subnumeral 3.1.2.5 , es decir:<br><br>* Que indique el cargo de quien firma, de manera que se demuestre que es representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente. Si es del caso, adjuntar la documentación (certificado de existencia y/o representación legal de la superfinanciera, o poder) que lo faculte como tal. |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?                                       | <b>CUMPLE</b>                        |                           |  |  |  | La carta de cupo de crédito contiene número telefónico de contacto (01) 7456300 Ext. 2901 y Cel. 3219419485.   |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?             | <b>CUMPLE</b>                        |                           |  |  |  | El integrante que aporta el cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio del 50% que es mayor al 30% requerido en los términos de referencia.  |
| ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?                       | <b>NO CUMPLE</b>                     |                           |  |  |  | La fecha de expedición es 26/07/2016, que no esta dentro de los 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria, requeridos en los términos de referencia, Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el subnumeral 3.1.2.1 8, que textualmente dice: "La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria."<br><br>Se debe presentar carta cupo de crédito en original, que cumpla con todos y cada uno de los aspectos establecidos en los términos de referencia en el numeral 3.1.2, con especial atención con el subnumeral 3.1.2.8, en el sentido de que su fecha de expedición sea inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.   |
| ¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?            | <b>CUMPLE</b>                        |                           |  |  |  | La carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto de \$120,000,000 que es superior al 30% del presupuesto de la convocatoria.  |

|  |                         |  |  |  |   |
|--|-------------------------|--|--|--|---|
| <p>¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria?</p> | <p><b>NO CUMPLE</b></p> |  |  |  | <p>La carta de cupo de crédito esta dirigida para las Convocatorias del programa EQUIPAMIENTOS URBANOS FINDETER, que no no corresponde con esta convocatoria. Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el subnumeral 3.1.2.10, que textualmente dice: "Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER.<br/> Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.<br/> b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER.."....</p> <p>Se debe presentar carta cupo de crédito, en original que cumplan con todos y cada uno de los aspectos establecidos en el numeral 3.1.2, con especial atención de los subnumeral 3.1.2.10, es decir:</p> <p>* Que la carta de cupo de crédito este dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria No. PAF-DPR-I-061-2017, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA)."</p> |
| <p>¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?</p>  | <p><b>NO CUMPLE</b></p> |  |  |  | <p>El cupo de crédito presentado tiene vigencia desde el 27/07/2016 hasta el 26/07/2017. Considerando que la fecha de cierre de la convocatoria fue el 30/08/2017, se incumple con lo establecido en los términos de referencia en el subnumeral 3.1.2.1.1 que textualmente dice: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin."</p> <p>Se debe presentar carta cupo de crédito en original, que cumpla con todos y cada uno de los aspectos establecidos en los términos de referencia en el numeral 3.1.2, con especial atención con el subnumeral 3.1.2.11, en el sentido de que tenga una vigencia mínima de <b>tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria</b>, es decir, que el cupo de crédito este vigente comó mínimo hasta el 30/11/2017.</p>   |

|                 | VALOR          | LÍMITE        | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 120.000.000 | \$ 62.808.375 | CUMPLE     |

CUMPLE:

**NO CUMPLE**



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión **2**



INFORMACIÓN PROPONENTE

|   |  |                                       |  |                          |
|---|--|---------------------------------------|--|--------------------------|
| Fecha Evaluación:<br><b>15/09/2017</b>                      | Convocatoria:<br><b>PAF-DPR-I-061-2017</b> | Presupuesto:<br><b>\$ 209.361.250</b> | Municipio:<br><b>MUNICIPIO EL PAUJIL</b> | No. Carpeta:<br><b>3</b> |
| Nombre Proponente:<br><b>ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA</b> | Nit:<br><b>79.780.393</b>                  | Tipo Proponente:<br><b>P. Natural</b> |  |                          |
| Integrante 1:   | Nit 1:                                     | Part. (%) 1:                          | Int 1:                                   |                          |
| Integrante 2:   | Nit 2:                                     | Part. (%) 2:                          | Int 2:                                   |                          |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|                 |                                       |  |  |  |  |
|-----------------|---------------------------------------|--|--|--|--|
|                 | <b>ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA</b> |  |  |  |  |
| Fecha Carta CC: | 30-Ago-17                             |  |  |  |  |
| Monto Carta CC: | \$ 69.000.000                         |  |  |  |  |
| Expedida por:   | Bancolombia                           |  |  |  |  |
| Part. (%)       |                                       |  |  |  |  |

|   | <b>ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA</b> |            |  |  | <b>OBSERVACIONES</b>   |
|---|---------------------------------------|------------|--|--|--|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?   | <b>CUMPLE</b>                         |            |  |  | La carta de cupo de crédito pre aprobado, presentada en el periodo de subsanación, es un documento original.   |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?  | <b>CUMPLE</b>                         |            |  |  | La carta de cupo de crédito, presentada en el periodo de subsanación, es expedida por Bancolombia, que es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.  |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?  | <b>CUMPLE</b>                         |            |  |  | En la carta cupo de crédito, presentada en el periodo de subsanación, se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado   |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?   | <b>CUMPLE</b>                         |            |  |  | La carta cupo de crédito, presentada en el periodo de subsanación, cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación (Bancolombia Nit. 890.903.938-8). Además, cuenta con nombre completo del representante de Bancolombia que firma la carta (Jorge Alexander Rojas Merchan), cuyo cargo es Gerente Sucursal Morato (Gerente No. 350), en la ciudad de Bogotá - Oficina 207. |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  | <b>CUMPLE</b>                         |            |  |  | La carta de cupo de crédito contiene número telefónico (7431438) y/o correo electrónico de contacto (Jorrojias@bancolombia.com.co).  |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?   | <b>CUMPLE</b>                         |            |  |  |  |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?   |                                       | <b>N/A</b> |  |  |  |
| ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?   | <b>CUMPLE</b>                         |            |  |  | La fecha de expedición de la carta de cupo de crédito, presentada en el periodo de subsanación, es 30/08/2017, la cual cumple con lo establecido en los términos de referencia.  |
| ¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?  | <b>CUMPLE</b>                         |            |  |  | Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto de \$69.000.000 que es superior al 30% del PO.  |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria? | <b>CUMPLE</b>                         |            |  |  | La carta de cupo de crédito, presentada dentro de periodo de subsanación, esta dirigida al Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter  |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  | <b>CUMPLE</b>                         |            |  |  | El cupo de crédito pre aprobado, presentado en el periodo de subsanación, tiene una vigencia de entre el 30/08/2017 a 30/11/2017, lo cual se satisface plenamente lo requerido en los terminos de referencia.  |

|                 | <b>VALOR</b>  | <b>LÍMITE</b> | <b>EVALUACIÓN</b> |
|-----------------|---------------|---------------|-------------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 69.000.000 | \$ 62.808.375 | CUMPLE            |

CUMPLE:  
**CUMPLE**

INFORMACIÓN PROPONENTE

|                    |                               |                |                     |                     |     |        |          |
|--------------------|-------------------------------|----------------|---------------------|---------------------|-----|--------|----------|
| Fecha Evaluación:  | Convocatoria:                 | Presupuesto:   | Municipio:          | <b>No. Carpeta:</b> |     |        |          |
| 13/09/2017         | PAF-DPR-I-061-2017            | \$ 209.361.250 | MUNICIPIO EL PAUJIL | 4                   |     |        |          |
| Nombre Proponente: | CONSORCIO PHH                 |                |                     |                     |     |        |          |
| Nit:               |                               |                |                     |                     |     |        |          |
| Integrante 1:      | JUDITH PEREA CHALA            | Nit 1:         | 26.258.012          | Part. (%) 1:        | 50% | Int 1: | Nacional |
| Integrante 2:      | CODEING S.A.S.                | Nit 2:         | 900.196.822-3       | Part. (%) 2:        | 40% | Int 2: | Nacional |
| Integrante 3:      | RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM | Nit 3:         | 79.569.444          | Part. (%) 3:        | 10% | Int 3: | Nacional |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|   | JUDITH PEREA CHALA  | JUDITH PEREA CHALA | CODEING S.A.S. | RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM | 0 |   |
|---|---------------------|--------------------|----------------|-------------------------------|---|---|
| Fecha Carta CC:   | 4-Sept-17           | 4-Sept-17          |                |                               |   |   |
| Monto Carta CC:   | \$ 100.000.000      | \$ 40.000.000      |                |                               |   |   |
| Expedida por:   | BANCO DE BOGOTA (1) | BANCOOMEVA (2)     |                |                               |   |   |
| Part. (%)   | 50%                 | 50%                | 40%            | 10,00%                        |   |   |
|   | JUDITH PEREA CHALA  | JUDITH PEREA CHALA | CODEING S.A.S. | RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM | 0 | OBSERVACIONES   |
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?   | CUMPLE              | CUMPLE             |                |                               |   | (1) La carta de cupo de crédito aprobado expedida por Banco de Bogota presentada en la etapa de subsanación, es original.<br>(2) La carta de cupo de crédito aprobado expedida por Bancoomeva presentada en la etapa de subsanación, es original.   |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?  | CUMPLE              | CUMPLE             |                |                               |   | (1) Es expedida por BANCO DE BOGOTA entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.<br>(2) Es expedida por BANCOOMEVA entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.   |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?  | CUMPLE              | CUMPLE             |                |                               |   | (1) La carta subsanada específica de manera explícita que el cupo de crédito otorgado a JUDITH PEREA CHALA es aprobado conforme lo establecido en el Literal 3.1.2.2 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.<br>(2) La carta subsanada específica de manera explícita que el cupo de crédito otorgado a la señora Judith Perea Chala es aprobado.  |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?   | CUMPLE              | CUMPLE             |                |                               |   | (1) La carta cupo de crédito subsanada cuenta con razón social de BANCO DE BOGOTA, fue firmada por OLGA LUCIA BERMUDEZ ORDOÑEZ - Gerente Oficina Quibdó.  |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  | CUMPLE              | CUMPLE             |                |                               |   | (2) La carta cuenta con razón social de BANCOOMEVA y fue firmada por JOSE DANIEL ESTEBAN RODRÍGUEZ - Gerente Oficina Quibdó.  |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?   | CUMPLE              | CUMPLE             |                |                               |   | (1) La carta de cupo de crédito contiene número telefónico 3176613264 ó 0946711307; y correo electrónico de contacto: Ger578@bancodebogota.com.co.<br>(2) La carta de cupo de crédito contiene número telefónico (4) 6714756 Ext. 48490; y correo electrónico de contacto: josed_esteban@coomeva.com.co   |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?   | CUMPLE              |                    |                |                               |   | La señora JUDITH PEREA CHALA integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor a 30%.   |
| ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?   | CUMPLE              | CUMPLE             |                |                               |   | (1) La fecha de expedición de la carta subsanada es del 4 de septiembre de 2017 y fue presentada conforme los requerimientos del Numeral 1.28.1 de los Términos de Referencia.<br>(2) La fecha de expedición de la carta subsanada expedida por BANCOOMEVA, es del 4 de septiembre de 2017 y fue presentada conforme los requerimientos del Numeral 1.28.1 de los Términos de Referencia.   |
| ¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?  | CUMPLE              | CUMPLE             |                |                               |   | Dando aplicación a lo establecido en la "Nota" del Literal 3.1.2.11 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia, la suma aritmética de cada valor de cupo de crédito de las cartas de cupo crédito, presentadas por el proponente, indica que la señora JUDITH PEREA CHALA tiene un cupo de crédito por un monto de \$140.000.000 millones que es superior al 30% del presupuesto requerido para la presente convocatoria.  |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria? | CUMPLE              | CUMPLE             |                |                               |   | Las cartas de cupo de crédito (1) y (2) aportadas por el CONSORCIO PHH, están dirigidas a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter.  |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  | CUMPLE              | CUMPLE             |                |                               |   | (1) El cupo de crédito indicado en la carta subsanada, tiene vigencia ".... de doce (12) meses contados a partir de la fecha de ésta carta.", es decir, desde el 4 de septiembre de 2017 hasta el 4 de septiembre de 2018, cumpliendo y superando el término de tiempo requerido para la aprobación del cupo según lo establecido en el Literal 3.1.2.11 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.<br>(2) La carta cupo de crédito subsanada expedida por BANCOOMEVA, especifica en cuanto a la vigencia "Este cupo no tiene fecha de expiración puesto que es un Cupo Rotativo de carácter permanente"; de acuerdo con lo anterior, se daría cumplimiento al término de tiempo requerido para la aprobación del cupo según lo establecido en el Literal 3.1.2.11 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia. |

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

|                    |                               |               |                    |              |                |                  |                     |              |   |
|--------------------|-------------------------------|---------------|--------------------|--------------|----------------|------------------|---------------------|--------------|---|
| Fecha Evaluación:  | 13/09/2017                    | Convocatoria: | PAF-DPR-I-061-2017 | Presupuesto: | \$ 209.361.250 | Municipio:       | MUNICIPIO EL PAUJIL | No. Carpeta: | 4 |
| Nombre Proponente: | CONSORCIO PHH                 |               |                    | Nit:         |                | Tipo Proponente: | Consortio           |              |   |
| Integrante 1:      | JUDITH PEREA CHALA            |               |                    | Nit 1:       | 26.258.012     | Part. (%) 1:     | 50%                 |              |   |
| Integrante 2:      | CODEING S.A.S.                |               |                    | Nit 2:       | 900.196.822-3  | Part. (%) 2:     | 40%                 |              |   |
| Integrante 3:      | RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM |               |                    | Nit 3:       | 79.569.444     | Part. (%) 3:     | 10%                 |              |   |
|                    |                               |               |                    |              |                | Int 1:           | Nacional            |              |   |
|                    |                               |               |                    |              |                | Int 2:           | Nacional            |              |   |
|                    |                               |               |                    |              |                | Int 3:           | Nacional            |              |   |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|                 | JUDITH PEREA CHALA  | JUDITH PEREA CHALA | CODEING S.A.S. | RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM | 0 |
|-----------------|---------------------|--------------------|----------------|-------------------------------|---|
| Fecha Carta CC: | 4-Sept-17           | 4-Sept-17          |                |                               |   |
| Monto Carta CC: | \$ 100.000.000      | \$ 40.000.000      |                |                               |   |
| Expedida por:   | BANCO DE BOGOTA (1) | BANCOOMEVA (2)     |                |                               |   |
| Part. (%)       | 50%                 | 50%                | 40%            | 10,00%                        |   |

|                 | VALOR          | LÍMITE        | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 140.000.000 | \$ 62.808.375 | CUMPLE     |

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

|  |                                     |                                |                                   |                   |
|--|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| Fecha Evaluación:<br>4/09/2017             | Convocatoria:<br>PAF-DPR-I-061-2017 | Presupuesto:<br>\$ 209.361.250 | Municipio:<br>MUNICIPIO EL PAUJIL | No. Carpeta:<br>5 |
| Nombre Proponente:<br>ELSA TORRES ARENALES | Nit:<br>6.332.337-5                 | Tipo Proponente:<br>P. Natural |                                   |                   |
| Integrante 1:                              | Nit 1:                              | Part. (%) 1:                   | Int 1:                            |                   |
| Integrante 2:                              | Nit 2:                              | Part. (%) 2:                   | Int 2:                            |                   |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|   | ELSA TORRES ARENALES | 0 | 0 | 0 | 0 |   |
|---|----------------------|---|---|---|---|---|
| Fecha Carta CC:   | 22-Ago-17            |   |   |   |   |   |
| Monto Carta CC:   | \$ 68.000.000        |   |   |   |   |   |
| Expedida por:   | BANCO DE OCCIDENTE   |   |   |   |   |   |
| Part. (%)   |                      |   |   |   |   |   |
|   | ELSA TORRES ARENALES | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES   |
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?   | NO CUMPLE            |   |   |   |   | La carta de cupo de crédito pre aprobado aportada por el proponente no es original, corresponde a fotocopia incumpliendo lo indicado en el Literal 3.1.2.1 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.   |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?  | CUMPLE               |   |   |   |   | Es expedida por BANCO DE OCCIDENTE entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.  |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?  | CUMPLE               |   |   |   |   | Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito otorgado a ELSA TORRES ARENALES es pre aprobado.   |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?   | CUMPLE               |   |   |   |   | La carta cuenta con razón social del BANCO DE OCCIDENTE y fue firmada por FRANCISCO JAVIER MONROY GUERRERO - Vicepresidente Banca Empresarial.  |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  | CUMPLE               |   |   |   |   | La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente.   |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?   | CUMPLE               |   |   |   |   | La carta de cupo de crédito contiene número telefónico: 7462060 extensión 15443; y correo electrónico de contacto: lgarcia@bancodeoccidente.com.co.   |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?   | N/A                  |   |   |   |   |   |
| ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?   | CUMPLE               |   |   |   |   | La fecha de expedición es del 22 de agosto de 2017, inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.  |
| ¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?  | CUMPLE               |   |   |   |   | El cupo de crédito que la señora ELSA TORRES ARENALES (Proponente) tiene pre aprobado para la convocatoria es por un monto de \$68.000.000 millones superior al 30% del Presupuesto requerido.  |
| ¿La carta de cupo de crédito está dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria? | CUMPLE               |   |   |   |   | La carta de cupo de crédito está dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter.  |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  | NO CUMPLE            |   |   |   |   | Considerando que la fecha de cierre de la presente convocatoria corresponde al 30 de agosto de 2017, en la carta cupo de crédito pre aprobado se indica una vigencia de "...TRES (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER ( Agosto 10 de 2.017 )", con lo cual se incumple lo establecido en el Literal 3.1.2.11 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia. |

|                 | VALOR         | LÍMITE        | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 68.000.000 | \$ 62.808.375 | CUMPLE     |

CUMPLE:

NO CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

|   |   |  |  |  |
|---|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">04/09/2017</span>                   | Convocatoria:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DPR-I-061-2017</span> | Presupuesto:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 209.361.250</span> | Municipio:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MUNICIPIO EL PAUJIL</span>                          | No. Carpeta:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">6</span> |
| Nombre Proponente:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.</span> |   | Nit:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.215.466-4</span>          | Tipo Proponente:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span> |  |
| Integrante 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>                                | Nit 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>                         | Part. (%) 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>              | Int 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>  |  |
| Integrante 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>                                | Nit 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>                         | Part. (%) 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>              | Int 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>  |  |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|   | G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S. | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES   |
|---|-----------------------------|---|---|---|---|---|
| Fecha Carta CC:   | 18-jul-17                   |   |   |   |   |   |
| Monto Carta CC:   | \$ 400.000.000              |   |   |   |   |   |
| Expedida por:   | BANCO CAJA SOCIAL           |   |   |   |   |   |
| Part. (%)   |                             |   |   |   |   |   |
|   | G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S. | 0 | 0 | 0 | 0 |   |
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?   | NO CUMPLE                   |   |   |   |   | La carta de cupo de crédito aprobado aportada por el proponente GYG CONSTRUCCIONES S.A.S., no es original, corresponde a un documento fotocopia.  |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?  | CUMPLE                      |   |   |   |   | Es expedida por BANCO CAJA SOCIAL entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.   |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?  | CUMPLE                      |   |   |   |   | Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito otorgado a la firma G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S. es aprobado.   |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?   | CUMPLE                      |   |   |   |   | La carta cuenta con razón social del BANCO CAJA SOCIAL y fue firmada por RUBÉN GUILLERMO MIRANDA ANGEL -Gerente Regional Bogota Norte.  |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  | CUMPLE                      |   |   |   |   | La carta de cupo de crédito contiene número telefónico: 3138000 opción 1 extensión 11704; y correo electrónico de contacto: rmiranda@ls.co.   |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?   | CUMPLE                      |   |   |   |   |   |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?   | N/A                         |   |   |   |   |   |
| ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?   | CUMPLE                      |   |   |   |   | La fecha de expedición es del 18 de julio de 2017, inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.   |
| ¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?  | CUMPLE                      |   |   |   |   | El cupo de crédito que la empresa G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S. tiene aprobado para la convocatoria es por un monto de \$400.000.000 millones superior al 30% del Presupuesto requerido.  |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria? | NO CUMPLE                   |   |   |   |   | La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa EQUIPAMIENTOS URBANOS FINDETER, incumpliendo lo indicado en el Literal 3.1.2.10 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.  |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  | NO CUMPLE                   |   |   |   |   | La carta indica que el cupo de crédito aprobado tiene vigencia ".....desde la fecha de expedición (18 de julio del 2017 hasta 18 de noviembre de 2017).", es decir, no cumple con el término de tiempo requerido para la vigencia del cupo según lo establecido en el Literal 3.1.2.11 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia. |

|                 | VALOR          | LÍMITE        | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 400.000.000 | \$ 62.808.375 | CUMPLE     |

CUMPLE:

NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

|                    |  |               |  |              |  |            |   |                  |  |
|--------------------|--|---------------|--|--------------|--|------------|---|------------------|--|
| Fecha Evaluación:  | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">05/09/2017</span>                   | Convocatoria: | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DPR-I-061-2017</span> | Presupuesto: | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 209.361.250</span> | Municipio: | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MUNICIPIO EL PAUJIL</span> | No. Carpeta:     | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">7</span>                   |
| Nombre Proponente: | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO DPC-FRONTIERAS 061</span> |               |  | Nit:         | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               |            |   | Tipo Proponente: | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span> |
| Integrante 1:      | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DPC INGENIEROS SAS</span>           |               |  | Nit 1:       | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830101071-8</span>    |            |   | Part. (%) 1:     | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>                                  |
| Integrante 2:      | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FRONTIERAS CONSTRUCTORA SAS</span>  |               |  | Nit 2:       | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900516663-3</span>    |            |   | Part. (%) 2:     | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>                                  |
| Integrante 3:      | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                             |               |  | Nit 3:       | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               |            |   | Part. (%) 3:     | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                                     |
| Integrante 4:      | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                             |               |  | Nit 4:       | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               |            |   | Part. (%) 4:     | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                                     |
| Integrante 5:      | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                             |               |  | Nit 5:       | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               |            |   | Part. (%) 5:     | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                                     |
|                    |  |               |  |              |  |            |   | Int 1:           | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>                             |
|                    |  |               |  |              |  |            |   | Int 2:           | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>                             |
|                    |  |               |  |              |  |            |   | Int 3:           | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                                     |
|                    |  |               |  |              |  |            |   | Int 4:           | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                                     |
|                    |  |               |  |              |  |            |   | Int 5:           | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                                     |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|                 |                    |                             |   |   |   |
|-----------------|--------------------|-----------------------------|---|---|---|
|                 | DPC INGENIEROS SAS | FRONTIERAS CONSTRUCTORA SAS | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 09-ago-17          |                             |   |   |   |
| Monto Carta CC: | \$ 68.000.000      |                             |   |   |   |
| Expedida por:   | BANCOLOMBIA        |                             |   |   |   |
| Part. (%)       | 50%                | 50%                         |   |   |   |

|   | DPC INGENIEROS SAS | FRONTIERAS CONSTRUCTORA SAS | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|--------------------|-----------------------------|---|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?   | CUMPLE             |                             |   |   |   |               |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?  | CUMPLE             |                             |   |   |   |               |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?  | CUMPLE             |                             |   |   |   |               |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?   | CUMPLE             |                             |   |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  | CUMPLE             |                             |   |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?   | CUMPLE             |                             |   |   |   |               |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?   | CUMPLE             |                             |   |   |   |               |
| ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?   | CUMPLE             |                             |   |   |   |               |
| ¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?  | CUMPLE             |                             |   |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria? | CUMPLE             |                             |   |   |   |               |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  | CUMPLE             |                             |   |   |   |               |

|                 | VALOR         | LÍMITE        | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 68.000.000 | \$ 62.808.375 | CUMPLE     |

CUMPLE:  
CUMPLE

Nombre Evaluador: ANDRES HOYOS

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_



INFORMACIÓN PROPONENTE

|   |   |  |  |  |
|---|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">14/09/2017</span>                                 | Convocatoria:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DPR-I-061-2017</span> | Presupuesto:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 209.361.250</span> | Municipio:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MUNICIPIO EL PAUJIL</span>                        | No. Carpeta:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">8</span> |
| Nombre Proponente:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO GAMA -ARG</span>                       |   | Nit:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                       | Tipo Proponente:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span> |  |
| Integrante 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS</span>                | Nit 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830136490-1</span>               | Part. (%) 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>            | Int 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>                                       |  |
| Integrante 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS</span> | Nit 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900008687-0</span>               | Part. (%) 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>            | Int 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>                                       |  |
| Integrante 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   | Nit 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                          | Part. (%) 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | Int 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   |  |
| Integrante 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   | Nit 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                          | Part. (%) 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | Int 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   |  |
| Integrante 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   | Nit 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                          | Part. (%) 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | Int 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   |  |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|                 |                                    |   |   |   |   |
|-----------------|------------------------------------|---|---|---|---|
|                 | GAMA INGENIEROS<br>ARQUITECTOS SAS | INGENIEROS<br>CONSULTORES Y<br>CONSTRUCTORES ARG<br>SAS | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 01-sep-17                          |   |   |   |   |
| Monto Carta CC: | \$ 62.808.375                      |   |   |   |   |
| Expedida por:   | BANCO DE OCCIDENTE                 |   |   |   |   |
| Part. (%)       | 50%                                | 50%   |   |   |   |

|   | GAMA INGENIEROS<br>ARQUITECTOS SAS | INGENIEROS<br>CONSULTORES Y<br>CONSTRUCTORES ARG<br>SAS | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------------|---|---|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?   | CUMPLE                             |   |   |   |   |               |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?  | CUMPLE                             |   |   |   |   |               |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?  | CUMPLE                             |   |   |   |   |               |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?   | CUMPLE                             |   |   |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  | CUMPLE                             |   |   |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?   | CUMPLE                             |   |   |   |   |               |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?   | CUMPLE                             |   |   |   |   |               |
| ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?   | CUMPLE                             |   |   |   |   |               |
| ¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?  | CUMPLE                             |   |   |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria? | CUMPLE                             |   |   |   |   |               |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  | CUMPLE                             |   |   |   |   |               |

|                 | VALOR         | LÍMITE        | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 62.808.375 | \$ 62.808.375 | CUMPLE     |

CUMPLE:  
CUMPLE

Nombre Evaluador: ANDRES HOYOS

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

|   |   |  |  |  |
|---|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">05/09/2017</span>                                     | Convocatoria:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DPR-I-061-2017</span> | Presupuesto:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 209.361.250</span> | Municipio:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MUNICIPIO EL PAUJIL</span>                        | No. Carpeta:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">9</span> |
| Nombre Proponente:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO ACP-061-FD</span>                          |   | Nit:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                       | Tipo Proponente:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span> |  |
| Integrante 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS</span>      | Nit 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900160387-5</span>               | Part. (%) 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>            | Int 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>                                       |  |
| Integrante 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AMP MENDEZ Y ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS</span> | Nit 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830072982-7</span>               | Part. (%) 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>            | Int 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>                                       |  |
| Integrante 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROYECTOS Y DISEÑOS SAS</span>                            | Nit 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860062439-5</span>               | Part. (%) 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>            | Int 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>                                       |  |
| Integrante 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   | Nit 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                          | Part. (%) 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | Int 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   |  |
| Integrante 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   | Nit 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                          | Part. (%) 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | Int 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   |  |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|                 |   |  |                         |   |   |
|-----------------|---|--|-------------------------|---|---|
|                 | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS | AMP MENDEZ Y ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS | PROYECTOS Y DISEÑOS SAS | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: |   |  | 28-ago-17               |   |   |
| Monto Carta CC: |   |  | \$ 62.809.000           |   |   |
| Expedida por:   |   |  | BANCO ITAU              |   |   |
| Part. (%)       | 50%   | 20%  | 30%                     |   |   |

|   | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS | AMP MENDEZ Y ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS | PROYECTOS Y DISEÑOS SAS | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|---|--|-------------------------|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?   | CUMPLE  |  |                         |   |   |               |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?  | CUMPLE  |  |                         |   |   |               |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?  | CUMPLE  |  |                         |   |   |               |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?   | CUMPLE  |  |                         |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  | CUMPLE  |  |                         |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?   | CUMPLE  |  |                         |   |   |               |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?   | CUMPLE  |  |                         |   |   |               |
| ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?   | CUMPLE  |  |                         |   |   |               |
| ¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?  | CUMPLE  |  |                         |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria? | CUMPLE  |  |                         |   |   |               |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  | CUMPLE  |  |                         |   |   |               |

|                 | VALOR         | LÍMITE        | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 62.809.000 | \$ 62.808.375 | CUMPLE     |

CUMPLE:  
CUMPLE

Nombre Evaluador: ANDRES HOYOS

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

|  |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">14/09/2017</span>                | Convocatoria:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DPR-I-061-2017</span> | Presupuesto:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 209.361.250</span> | Municipio:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MUNICIPIO EL PAUJIL</span>                        | No. Carpeta:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">10</span> |
| Nombre Proponente:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO LIMAB PAUJIL</span>   |   | Nit:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                       | Tipo Proponente:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span> |  |
| Integrante 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ</span> | Nit 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">78.690.387-8</span>              | Part. (%) 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>            | Int 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   |  |
| Integrante 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ</span> | Nit 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.838.206-5</span>              | Part. (%) 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>            | Int 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   |  |
| Integrante 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL</span> | Nit 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1.065.374.338-6</span>           | Part. (%) 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>            | Int 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   |  |
| Integrante 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                              | Nit 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                          | Part. (%) 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | Int 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   |  |
| Integrante 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                              | Nit 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                          | Part. (%) 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | Int 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   |  |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|                 |                               |                               |                               |   |   |
|-----------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---|---|
|                 | ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ | LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ | MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: |                               | 08-ago-17                     |                               |   |   |
| Monto Carta CC: |                               | \$ 75.000.000                 |                               |   |   |
| Expedida por:   |                               | Bancolombia                   |                               |   |   |
| Part. (%)       | 50%                           | 30%                           | 20%                           |   |   |

|   | ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ | LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ | MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?   |                               | CUMPLE                        |                               |   |   |               |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?  |                               | CUMPLE                        |                               |   |   |               |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?  |                               | CUMPLE                        |                               |   |   |               |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?   |                               | CUMPLE                        |                               |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  |                               | CUMPLE                        |                               |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?   |                               | CUMPLE                        |                               |   |   |               |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?   |                               | CUMPLE                        |                               |   |   |               |
| ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?   |                               | CUMPLE                        |                               |   |   |               |
| ¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?  |                               | CUMPLE                        |                               |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria? |                               | CUMPLE                        |                               |   |   |               |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  |                               | CUMPLE                        |                               |   |   |               |

|                 | VALOR         | LÍMITE        | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 75.000.000 | \$ 62.808.375 | CUMPLE     |

CUMPLE:  
CUMPLE



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTA S.A**

**INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO**

**CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-061-2017**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).**

**PROPONENTE N° 1. CONSORCIO INTER CDI**

| No. | Nombre                              | NIT        | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-------------------------------------|------------|---|---------------------------------------|
| 1   | GNG INGENIERIA SAS                  | 72.007.216 | 70%   | SI                                    |
| 2   | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS SAS | 79.488.478 | 30%   | SI                                    |
|     |                                     |            | 100%  |                                       |

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Página 62 de 92 Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.                 | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|------------------------------|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| CONTRATO No.2100068          | 1          | 878                          | 426                        | 62-75  | SI     |
| CONTRATO No. 014 de 2014     | 1          | 2.146                        |                            | 77-78  |        |
| CONTRATO No. PAF-MME-21-2015 | 1          | 0                            |                            | ---    |        |
| CONTRATO N° 0135*2014*000199 | 2          | 0                            |                            | ---    |        |

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
|              |            | 3.024                        |                            |        |        |

2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.        | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|---------------------|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| CONTRATO No.2100068 | 1          | 878                  | 199                        | ---    | SI     |

3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

| CONTRATO No.             | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------------------|------------|----------------------|--------------------|--------|--------|
| CONTRATO No. 014 de 2014 | 2          | 14.129               | 1.500              |        | SI     |

**Observaciones:**

**CONTRATO No. 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2100068, objeto es:** “el interventor se compromete a realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de Infraestructura Educativa Tipo A en el predio Francisco de Paula Santander del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar”.

No se requirió información adicional.

**CONTRATO No. 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.014 de 2014, objeto es:** “la Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica para el contrato de obra cuyo objeto es la construcción del Centro Cultural y de Convenciones del Municipio de Cajicá-Cundinamarca.”.

No se requirió ningún documento adicional.

**CONTRATO No. 3: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-MME-21-2015 , objeto es:**  
"Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica ajuste a los estudios y diseños y la construcción de la infraestructura educativa tipo A-ubicada en la urbanización Ciudad del Bicentenario en Cartagena, Departamento de Bolívar".

Se requirió información adicional donde se desglosara el valor correspondiente a la interventoría a la obra por cuanto en los Términos de Referencia se solicita se solicita que "(...)deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES (...)", y en la que se evidenciara el área construida cubierta. El proponente mediante oficio del 12 de septiembre de 2017 con número de radicado No. 120171000029322 aclara que no subsana lo solicitado por cuanto con los contratos de interventoría No. 2100068 y el 014 de 2014 cumple con las tres (3) condiciones exigidas para acreditar la experiencia específica del proponente.

**CONTRATO No. 4: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0135\*2014\*000199, objeto es:**  
"interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera al contrato de obra pública que ejecute la construcción y mantenimiento de obras civiles para la implementación del Plan nacional Comunitario por Cuadrantes (PNVCC) en el Departamento del Atlántico. Se requiere información adicional en la que se evidencie que este contrato cumple taxativamente con lo solicitado".

Se requirió información adicional en la que se evidencie que este contrato cumple taxativamente con lo solicitado"(...) *INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:*

*1) EDIFICACIONES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.*

*2) ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.*

*Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación.*

*Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta (...)"*

El proponente mediante oficio del 12 de septiembre de 2017 con número de radicado No. 120171000029322 aclara que no subsana lo solicitado por cuanto con los contratos de interventoría



No. 2100068 y el 014 de 2014 cumple con las tres (3) condiciones exigidas para acreditar la experiencia específica del proponente.

Se le recomienda al proponente presentar los proyectos de los cuales tenga toda la documentación completa y que le permitan acreditar su experiencia técnica, por cuanto no subsana lo requerido por la entidad.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

## PROPONENTE N° 2. CONSORCIO CDI PAUJIL JA

| No. | Nombre                               | NIT         | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|--------------------------------------|-------------|---|---------------------------------------|
| 1   | JCB Construcción e Interventoría SAS | 900053895-7 | 50%   | NO                                    |
| 2   | JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS            | 79157190-3  | 50%   | SI                                    |
|     |                                      |             | 100%  |                                       |

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Página 62 de 92 Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS           | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|------------------|--------|
| 356 DE 2004  | 2          | 531                          | 426                        | 76-77 y 78-79    | CUMPLE |
| 0065 DE 2002 | 2          | 398                          |                            | 80,81-82 y 83-95 |        |
| 190310       | 2          | 305                          |                            | 96               |        |
|              |            | 1.234                        |                            |                  |        |

2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS        | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|---------------|--------|
| 356 DE 2004  | 2          | 531                  | 199                        | 76-77 y 78-79 | CUMPLE |

3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m<sup>2</sup>.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA | FOLIOS        | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|--------------------|---------------|--------|
| 356 DE 2004  | 2          | 8.341,53             | 1.500              | 76-77 y 78-79 | CUMPLE |

**Observaciones:**

**CONTRATO No. 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 356 de 2004:** INTERVENTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA DE LA CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO EN BARRANCABERMEJA

A FOLIOS 76-77: Se anexa certificado emitido por el DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL de CORPORACIÓN DESARROLLO Y PAZ DE MAGDALENA MEDIO de fecha 08/08/2007, interventoría ejecutada por JAIME ORLANDO ACOSTA RÍOS en la cual participó con el 100%. En el certificado se informa valor final ejecutado por \$216.502.791,81 y un área construida cubierta de 8.341,53 M<sup>2</sup>.

A Folios 78-79: Se anexa copia del ACTA DE LIQUIDACIÓN No 17 del CONTRATO No. 356 DE 2004 de fecha 25/10/2006, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA DE LA CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO EN BARRANCABERMEJA". Se presenta el recibido y ejecución, informando sobre cumplimiento: "EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ANTERIORMENTE CITADO, DADO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO A SATISFACIÓN Y EN EL PLAZO ESTABLECIDO.", además la relación y valores parciales como totales.

Una vez revisado los soportes acreditados por el Oferente, éste **CUMPLE** con lo exigido en los términos de referencia.

**CONTRATO No. 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0065 de 2002:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS DEL ANEXO 1; ANTIOQUIA-

CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLEGIO JOSÉ MANUEL RESTREPO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO ANTIOQUIA, CONFORME A LOS CONVENIOS 362 DE 2001 Y 630 DE 2002, SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO Y FINDETER - PROGRAMA RISR

A FOLIOS 80: Se anexa certificado emitido por la AUXILIAR DE GESTIÓN - UNIDAD JURÍDICA de SECRETARIA DEL CONVENIO ANDRES BELLO - SECAB de fecha 12/08/2003, interventoría ejecutada por JAIME ORLANDO ACOSTA RÍOS en la cual participó con el 100%. En el certificado se informa valor final ejecutado por \$132.206.940,00.

A Folios 81-82: Se anexa copia del ACTA DE LIQUIDACIÓN No S/N del CONTRATO No. 0065 DE 2002 de fecha 16/03/2004, cuyo objeto es " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS DEL ANEXO 1; ANTIOQUIA5 - CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLEGIO JOSÉ MANUEL RESTREPO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO ANTIOQUIA, CONFORME A LOS CONVENIOS 362 DE 2001 Y 630 DE 2002, SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO Y FINDETER - PROGRAMA RISR". Se presenta el recibido y ejecución, además la relación y valores parciales como totales.

A FOLIOS 83-95 Se anexa Acta de terminación convenio Findeter 630 de 2001 y Acta de Liquidación, además el Acta de Liquidación y terminación convenio Findeter 362 de 2002.

Una vez revisado los soportes acreditados por el Oferente, éste **CUMPLE** con lo exigido en los términos de referencia.

**CONTRATO No. 3: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 190310:** INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MODULO PARA ACTIVIDADES DOCENTES Y DE ADMINISTRACIÓN ACÁDEMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

A FOLIOS 96: Se anexa certificado emitido por el GERENTE DEL CONVENIO de FONADE, interventoría ejecutada por JAIME ORLANDO ACOSTA RÍOS en la cual participó con el 100%. En el certificado se informa valor final ejecutado por \$116.379.161,00, así mismo el CONTRATO No 190310 tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MODULO PARA ACTIVIDADES DOCENTES Y DE ADMINISTRACIÓN ACÁDEMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA".

Una vez revisado los soportes acreditados por el Oferente, éste **CUMPLE** con lo exigido en los términos de referencia.

**CONTRATO No. 4: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0259-2003:** INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL: SUSTITUCIÓN DEL COLEGIO FRANCISCO JOSÉ DE CLADAS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO TRES PLANTAS

A FOLIOS 97: Se anexa certificado emitido por el COORDINADOR PROGRAMA RECONSTRUCCIÓN DE MUNICIPIOS de RED DE SOLIDARIADA SOCIAL- RSS, interventoría ejecutada por JAIME ORLANDO ACOSTA RÍOS en la cual participó con el 100%. En el certificado se informa valor final ejecutado por \$ 35.202.708,00, así mismo el CONTRATO No. 0259-2003 tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE



**INFRAESTRUCTURA SOCIAL: SUSTITUCIÓN DEL COLEGIO FRANCISCO JOSÉ DE CLADAS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO TRES PLANTAS".**

Se solicitó al proponente aportar documentación adicional donde se discrimine el valor de la interventoría de diseños del valor de la interventoría de la construcción, toda vez que los términos de referencia numeral 3.1.3.1 enuncian como experiencia específica del proponente solo contratos de interventoría a la "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, sin embargo el proponente no subsanó los documentos requeridos para aprobar este contrato. En tal sentido este contrato no es aceptado para acreditar la experiencia específica.

Revisados los requisitos habilitantes, a través de os contratos aceptaos, el Proponente **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

**PROPONENTE N° 3. ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA**

| No. | Nombre                | NIT          | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-----------------------|--------------|---|---------------------------------------|
| 1   | ANDRES MARTINEZ VESGA | 79.780.393-2 | 100%  | SI                                    |
|     |                       |              | 100%  |                                       |

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE**

"Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** y/o proyectos terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| 36/2011      | 1.00       | 2,130                        | 426                        | 34-37  | SI     |
|              |            | 2,130                        |                            |        |        |

b. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| 36/2011      | 1          | 2130                 | 198.7                      | 34-37  | SI     |

c. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|--------------------|--------|--------|
| 36/2011      | 1.00       | 13,610               | 1,500              | 34-37  | SI     |

**Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

**Contrato 1: N° 36/2011, Folios 34-37, objeto: "Interventoría Técnica, Administrativa y de Control Presupuestal del contrato No.35/2011 relativo a la Construcción de la Sede de la Universidad Libre en la Seccional Cali, denominada " Campus Valle del Lili Primera Etapa" suscrito entre la Universidad Libre y la Empresa Constructora Conacero S.A.S "**

En los folios 34 a 37 el proponente adjunta el acta de terminación de los contratos 035/2011 y 036/2011, suscrito por la Dra. Esperanza Pinillos Saavedra, en representación de la Universidad libre - Seccional, donde se evidencia que el arquitecto Andrés Humberto Martínez Vesga ejecutó el contrato de interventoría No 36/2011 con objeto: *Interventoría Técnica, Administrativa y de Control Presupuestal del contrato No.35/2011 relativo a la Construcción de la Sede de la Universidad Libre en la Seccional Cali, denominada " Campus Valle del Lili Primera Etapa" suscrito entre la Universidad Libre y la Empresa Constructora Conacero S.A.S "*, el cual se ejecutó por un valor final de \$1.255.736.000 y el área construida cubierta fue de 13,610 m2.

Fecha inicio: 13/10/2011

Fecha terminación: 28/11/2013

Esta certificación cumple.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

**PROPONENTE N° 4. CONSORCIO PHH**

| No. | Nombre                | NIT           | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-----------------------|---------------|---|---------------------------------------|
| 1   | RICARDO HERRERA GANEM | 79.569.444    | 10%   | SI                                    |
| 2   | CODEING S.A.S.        | 900.196.822-3 | 40%   | SI                                    |
| 3   | JUDITH PEREA CHALA    | 26.258.012    | 50%   | SI                                    |
|     |                       |               | 100%  |                                       |

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Página 62 de 92 Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS    | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|-----------|--------|
| 052/2005     | 1          | 234                          | 426                        | 92        | SI     |
| 118/2003     | 1          | 68                           |                            | 94        |        |
| 2092346      | 2          | 89                           |                            | 95 - 96   |        |
| 441 del 2016 | 3          | 76                           |                            | Sin folio |        |
|              |            | 467                          |                            |           |        |

- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| 052/2005     | 1          | 234                  | 198,7                      | 92     | SI     |



6. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA | FOLIOS    | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|--------------------|-----------|--------|
| 441 del 2016 | 3          | 725                  | 1.500              | Sin folio | SI     |

**Observaciones:**

**Contrato No. 052/2005, objeto: "INTERVENTORIA DE OBRA DE LA CUARTA ESTAPA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NIVEL II, EN LAS INSTALACIONES DE LA CUARTA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL, UBIADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

El proponente en el folio No. 92, adjunta Certificación del Contrato No. 052/2005, cuyo objeto fue: "INTERVENTORIA DE OBRA DE LA CUARTA ESTAPA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NIVEL II, EN LAS INSTALACIONES DE LA CUARTA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL, UBIADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por valor de \$136.260.000 fecha de terminación el 30 de enero de 2006 y área construida cubierta de 8.575 M2.

El proponente en el folio No. 93 adjunta el certificado de obra como respaldo del certificado de Interventoría.

No se solicitó Información Adicional.

**Contrato No. 118/2003, objeto: "INTERVENTORIA PARA COPNSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL NIVEL II, EN MEDELLIN"**

El proponente en el folio No. 94, adjunta Certificación del Contrato No. 118/2003, cuyo objeto fue: "INTERVENTORIA PARA COPNSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL NIVEL II, EN

MEDELLIN", por valor de \$48.500.000 fecha de terminación el 10 de febrero 2004 y área construida cubierta de 8.575 M2.

No se solicitó Información Adicional.

**Contrato No. 2092346, objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN HOGAR MULTIPLE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**

El proponente en los folios No. 95 y 96, adjunta Certificación del Contrato No. 2092346, cuyo objeto fue: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN HOGAR MULTIPLE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA - DEPARTAMENTO DEL HUILA", por valor de \$91.454.400 fecha de terminación el 15 de junio 2010 y área construida cubierta de 544,27 M2.

No se solicitó Información Adicional.

**Contrato No. 441 del 2016, objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DEL REPOSO EN QUIBDO"**

El proponente en los folios No. (Sin folio), adjunta Certificación del Contrato No. 441 del 2016, cuyo objeto fue: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DEL REPOSO EN QUIBDO", por valor de \$56.234.842 fecha de terminación el 23 de marzo 2017 y área construida cubierta de 724,64 M2.

No se solicitó Información Adicional.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

**PROPONENTE N° 5. ELSA TORRES ARENALES**

| No. | Nombre               | NIT        | Participacion en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|----------------------|------------|---|---------------------------------------|
| 1   | ELSA TORRES ARENALES | 63,323,375 | 100%  | SI                                    |
|     |                      |            | 100.0%  |                                       |

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

“Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, con la ejecución **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** O PROYECTOS terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:”

- a. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS  | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|---------|--------|
| 76-2008      | 1          | 0                            | 426                        | 109-110 | SI     |
| 449 de 2010  | 1          | 780                          |                            | 111-151 |        |
| 320 de 2011  | 1          | 586                          |                            | 152     |        |
| 2110535      | 1          | 1.329                        |                            | 153-213 |        |
|              |            | 2.695                        |                            |         |        |

- b. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS  | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|---------|--------|
| 2110535      | 1          | 1329                 | 199                        | 153-213 | SI     |

- c. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA | FOLIOS  | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|--------------------|---------|--------|
| 2110535      | 1          | 3.992                | 1.500              | 153-213 | SI     |

**Observaciones de CUMPLIMIENTO:**



**Contrato No.2:** Contrato No 449-2010, Folio 000111-000151:

Contrato No 449-2010; Aporta certificación expedida por EDU, Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA,LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL COLEGIO AURES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN" la cual tiene fecha de inicio y terminación: 21/06/2011 ,valor del contrato: \$ 417.586.884, debidamente firmada por Marta Lucia Acevedo Pérez ,Gerente Auxiliar de Contratación y se indica que no se ha hecho efectiva la póliza de estabilidad y calidad, además adjunta copia del Acta de Liquidación Bilateral expedida por la gerencia auxiliar de contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU- , suscrita por Margarita Maria Ángel Bernal, Gerente General Empresa de Desarrollo Urbano-EDU-, Marta Lucia Acevedo Pérez ,Gerente Auxiliar de Contratación, Juan Mejía Saldarriaga ,Gerente Auxiliar de Proyectos Urbanos con fecha 29 de marzo de 2012, en la cual se informa que la Sra. ELSA TORRES ARENALES ejecutó el Contrato No. 449-2010 además esta dice : " que se ejecutaron por parte del CONTRATISTA los trabajos objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Directora de Ejecución de Proyectos de las Gerencia Auxiliar de Proyectos Urbanos ,tal como consta en el acta de Recibo Final de Trabajos....."

Esta certificación cumple

**Contrato No3:** Contrato No 320 DE 2011, Folio 000152:

Certificación contrato No. 320 de 2011, expedida por : EMPRESA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE MEDELLIN, EDU, en la cual se indica fecha de inicio : 7/06/2011 y terminación: 31/05/2012, valor del contrato: \$ 332.036.914,, suscrita por Martha Lucia Acevedo Pérez, GERENTE auxiliar de Contratación, Juan Carlos Mejía Saldarriaga, Gerente Auxiliar de Proyectos Urbanos, cuyo objeto es: " INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION DEL JARDIN INFANTIL ALTAVISTA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN", además en esta se dice : " que dejan constancia del recibo y aprobación de los estudios y diseños del contrato además que la Supervisión reviso ,verifico y aprobó las memorias de cálculo, cantidades de obra y los planos correspondientes....."

AREA CUBIERTA CONSTRUIDA: 1.536.11 M2.

Esta certificación cumple.

**Contrato No. 4:** Contrato No 2110535, Folio 000153-000213:

Del contrato No 2110535;. Se anexa certificación suscrita por el GERENTE DE UNIDAD - AREA DE GESTION CONTRACTUAL DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN DE FONADE y del GERENTE DEL CONVENIO DE FONADE, objeto: "INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL, A LA CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPOA " EL PROGRESO" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YOPA, fecha inicio: 28/04/2011, fecha terminación: 01/08/2013 ,valor total : \$783.273.464., se informa en el certificado lo siguiente: "... se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente..."., se anexa ACTA DE LIQUIDACION del Contrato de fecha 20/02/2014, suscrita entre FONADE y la Sra. ELSA TORRES A. y se verifica su participación como único contratista, equivalente al 100%, Igualmente se certifica:

AREA TOTAL CONSTRUIDA: 9.298.74 M2 y AREA DE CUBIERTA: 3.991.72 M2.

Esta certificación cumple.

**Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:**

**Contrato No. 1:** Contrato No 76-2008, Folio 000109-000110:

El proponente aporta certificación de un contrato de interventoría expedida por “LA DIRECCION DE EJECUCION DE PROYECTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU” con número de Nit 800.223.337-6, suscrita por Dalila Delgado Cano en calidad de Directora de Ejecución de Proyectos, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA CRUZ Y SECCIÓN ESCUELA REINO DE BÉLGICA”. La certificación puntualiza: el plazo inicial del contrato (210 días calendario), el valor inicial del contrato (\$199.594.240), la fecha de inicio (08/03/2008), valor final del contrato (\$446.689.126), plazo final del contrato (634 días calendario) fecha de terminación contractual (21/01/2010) , se verifica su participación como único contratista Equivalente al 100%, cantidades de obra, (“...área cubierta IE Reino de Bélgica: 2.170 m2 y área cubierta IE Santa Cruz: 2.926,41 m2...”), Área cubierta total = 5096 m2

El recibo a satisfacción del contrato “.....CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS: BUENA...” todo conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A.

De acuerdo a los términos en su numeral: 3.1.3 **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO** ,3.1.3.1 **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**.....

Nota: para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación” , de acuerdo a la certificación presentada : “ INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA CRUZ Y SECCIÓN ESCUELA REINO DE BÉLGICA”.

Por lo tanto esta certificación No se tiene en cuenta en la evaluación debido a que es **una obra de adecuación y remodelación**.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

**PROPONENTE N° 6. GYG CONSTRUCCIONES SAS**

| No. | Nombre                    | NIT           | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|---------------------------|---------------|---|---------------------------------------|
| 1   | GYG CONSTRUCCIONES S.A.S. | 800.215.466-4 | 100%  | SI                                    |
|     |                           |               | 100%  |                                       |

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Página 62 de 92 Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| 189/2009     | 1          | 1.710                        | 426                        | 74-98  | SI     |
| 858/2011     | 1          | 581                          |                            | 99-110 |        |
|              |            | 2.291                        |                            |        |        |

2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| 189/2009     | 1          | 1710                 | 199                        | 74-98  | SI     |

3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m<sup>2</sup>.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|--------------------|--------|--------|
| 189/2009     | 1          | 26.599               | 1.500              | 74-98  | SI     |

**Observaciones:**

**CONTRATO No. 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.189/2009**

En los folios 158 a 160 el proponente adjunta certificación suscrita por el Coronel Alexander Carmona Mendieta Director de Sanidad Ejército Nacional, el cual certifica que el Consorcio Nueva Era con Nit. 900,296,604-3 conformado por G Y G CONSTRUCCIONES LTDA con una participación del 80 % y Jorge Noriega Santos con una participación del 20 %, ejecutaron "La interventoría técnica,



administrativa, financiera y contable para la contratación para la construcción, el suministro e instalación de la carpintería de madera, carpintería metálica, cielos rasos, pintura, adecuaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas, red de gas medicinal obras de acabados, y puesta en funcionamiento de instalaciones y equipos especiales del hospital regional militar de II nivel de Tolomaida - CENAE; Hospital regional militar de II nivel de Medellín Antioquia y del Hospital regional militar de II nivel de Bucaramanga.

El proponente Cumple para las tres de los Términos de referencia.

**CONTRATO No. 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.858/2011**

En el folio 162 el proponente adjunta certificación suscrita por el Arq. Helman González García Supervisor de la Alcaldía de Neiva Departamento de Planeación Municipal, el cual certifica que realizo la Interventoría al contrato de obra para realizar la construcción a todo costo de la primera fase del Centro Integral Materno Infantil (CAIMI) de la ese Carmen Emilia Ospina del Municipio de Neiva - Departamento del Huila.

El proponente Cumple para las tres de los Términos de referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

**PROPONENTE N° 7. CONSORCIO DPC-FRONTERAS 061**

| No. | Nombre                       | NIT         | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|------------------------------|-------------|---|---------------------------------------|
| 1   | DPC INGENIEROS S.A.S         | 830101071-8 | 50%   | SI                                    |
| 2   | FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S | 900516663-3 | 50%   | NO                                    |
|     |                              |             | 100%  |                                       |

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Página 62 de 92 Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS  | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|---------|--------|
| 2124044      | 1          | 619                          | 426                        | 053-059 | SI     |
| 2112362      | 1          | 176                          |                            | 060-062 |        |
|              |            | 796                          |                            |         |        |

2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS  | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|---------|--------|
| 2124044      | 1          | 619                  | 199                        | 053-059 | SI     |

3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA | FOLIOS  | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|--------------------|---------|--------|
| 2112362      | 1          | 1.720                | 1.500              | 060-062 | SI     |

#### Observaciones:

**CONTRATO No. 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2124044, Objeto:** " Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción del centro territorial de administración pública CETAP ubicado en la ciudad de santa marta DT. Magdalena".

Folios 053-059: Aporta certificación expedida por Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE para el proyecto cuyo objeto es: " Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción del centro territorial de administración pública CETAP ubicado en la ciudad de santa marta DT. Magdalena".

Dentro del informe de solicitud de subsanabilidad se solicitó al proponente enviar la documentación necesaria donde demuestre que dicha certificación cumple taxativamente con lo requerido en los términos de referencia : 3.1.3.1 *EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE* Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para lo cual el proponente allegó dentro del plazo

otorgado por la entidad, la licencia de construcción del proyecto, donde se puede evidenciar cada uno de los espacios que componen el proyecto, los cuales dentro de las áreas principales cuenta con aulas, biblioteca, salas de profesores, salas de computo entre otras, adicionalmente se evidencia que la licencia de construcción fue solicitada por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Teniendo en cuenta lo anterior, la certificación es válida para aportar experiencia de acuerdo a los TDR.

**CONTRATO No. 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2112362, Objeto:** " Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a los estudios técnicos diseño y construcción de una infraestructura educativa en la I.E. Luis Carlos Lopez sede principal localizada en el distrito turístico y cultural de Cartagena de indias departamento de bolívar"

No se requiere ningún documento adicional.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

### PROPONENTE N° 8. CONSORCIO GAMA-ARG

| No. | Nombre  | NIT           | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|---|---------------|---|---------------------------------------|
| 1   | GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S             | 830.136.490-1 | 50%   | NO                                    |
| 2   | INGENIEROS COSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS | 900.008.687-0 | 50%   | SI                                    |
|     |   |               | 100%  |                                       |

### EXPERIENCIA ESPECIFICA: **CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Página 62 de 92 Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| 20992949     | 1          | 368                          | 426                        | 108    | SI     |
| 2100946      | 1          | 221                          |                            | 109    |        |
| 212904       | 1          | 215                          |                            | 111    |        |
| 103-COL-FY14 | 2          | 647                          |                            | 103    |        |
|              |            | 1.451                        |                            |        |        |



2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| 20992949     | 1          | 368                  | 199                        | 108    | SI     |

3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|--------------------|--------|--------|
| 212904       | 2          | 1.650                | 1.500              | 111    | SI     |

**Observaciones:**

**CONTRATO No. 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.20992949 Con objeto INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA CAYENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

Folio 108: el proponente adjunta certificación suscrita por Claudia Beatriz Nieto Mora, subgerente de contratación de FONADE, quien hace constar que el Consorcio SEDIC-ARG (ARG LTDA CON EL 25%) suscribió el contrato No 20992949 con objeto la interventoría a las obras de construcción de una infraestructura educativa tipo b denominada cayenas en el distrito de barranquilla, el cual se ejecutó por un valor de \$787.417.743,00. El contrato terminó el 27 de abril de 2011. En la certificación se evidencia el cumplimiento del contrato. En la certificación se evidencia que el área construida fue de 11.320 m2, se requiere el acta de terminación del contrato de obra o algún documento adicional que permita evidenciar el área construida cubierta, la cual es enviada por el proponente dentro del plazo otorgado por la entidad.

**CONTRATO No. 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.2100946 Con objeto INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS COLORES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA**

Folio 109: el proponente adjunta certificación suscrita por Claudia Beatriz Nieto Mora, subgerente de contratación de FONADE, quien hace constar que el Consorcio SEDIC-ARG (ARG LTDA CON EL 25%) suscribió el contrato No 2100946 con objeto la interventoría a las obras de construcción de una infraestructura educativa tipo a en el predio los colores del municipio de montería Córdoba, el valor total

ejecutado fue de \$472.990.580,00. la fecha de terminación fue el 08 de mayo de 2011 y en la certificación se evidencia el cumplimiento. El área construida es de 5890,20 m2

**CONTRATO No. 3: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.212904 Con objeto INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL BARRIO LOS COLORADOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

Folio 111: El proponente adjunta certificación suscrita por Luz Stella Trillos Camargo quien en su calidad de gerente de la unidad del área de seguimiento, controversias contractuales y liquidaciones, hace constar que el consorcio SEDIC ARG (ARG LTDA 25%) ejecutó el contrato No 212904 con objeto la interventoría de la construcción de una infraestructura educativa tipo a en el barrio los colorados del municipio de Bucaramanga en el departamento de Santander, el cual tuvo fecha de terminación el 25 de abril de 2012, y se ejecutó por un valor total de \$443.875.798. en la certificación se evidencia el cumplimiento del contrato, y se evidencia el área construida cubierta fue de 6601

**CONTRATO No. 4: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 103-COL-FY14 Con objeto LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CDI DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER.**

Folio 113: el proponente adjunta certificación suscrita por Olga Lucía Trujillo Arévalo, quien en su calidad de directora del área jurídica de la Fundación Plan, hace constar que la entidad Ingenieros Consultores y constructores ARG S.A.S celebró con la fundación plan el contrato No. 103-COL-FY14 con objeto la interventoría para la construcción del CDI del municipio de los Patios norte de Santander, por un valor de \$416.854.100. El contrato tuvo una fecha de terminación el 30 de septiembre de 2015.

Folio 114 a 120: el proponente adjunta acta de entrega de obra al ICBF, sin embargo el documento no se observan las firmas del acta, se solicita enviar el documento debidamente suscrito, el cual envía dentro del plazo otorgado por la entidad.

121 a 128: el proponente adjunta acta final de obra

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

**PROPONENTE N° 9. CONSORCIO ACP-061-FD**

| No. | Nombre  | NIT           | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|---|---------------|---|---------------------------------------|
| 1   | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.      | 900,160,387-5 | 50%   | SI                                    |
| 2   | PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.                            | 860062439-5   | 30%   | NO                                    |
| 3   | AMP MENDEZ Y ASOCIADOS OROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. | 830,072,982-7 | 20%   | NO                                    |
|     |   |               | 100%  |                                       |

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Página 62 de 92 Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.  | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS  | CUMPLE |
|---|------------|------------------------------|----------------------------|---------|--------|
| 088 DE 2009 - Interventoría Técnica, administrativa y financiera de la construcción de la primera etapa de la Unidad intermedia de Salud de los barrios del sur en Ibagué, Tolima       | 1          | 242                          | 426                        | 180     | SI     |
| 046 DE 2011 Interventoría Técnica, administrativa y financiera de la construcción de la Segunda etapa de la Unidad intermedia de Salud de los barrios del sur en Ibagué, Tolima         | 1          | 234                          |                            | 181-182 |        |
| 1064 Interventoría Técnica, administrativa, legal y financiera al contrato de elaboración y ajuste a diseños y la construcción del centro Agropecuarios "la Granja" del Sena - Espinal. | 1          | 332                          |                            | 183     |        |
|   |            | 808                          |                            |         |        |

2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.  | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|---|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| 088 DE 2009 - Interventoría Técnica, administrativa y financiera de la construcción de la primera etapa de la Unidad intermedia de Salud de los barrios del sur en Ibagué, Tolima | 1          | 242                  | 199                        | 180    | SI     |

3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de



convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

| CONTRATO No.  | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA | FOLIOS | CUMPLE |
|---|------------|----------------------|--------------------|--------|--------|
| 088 DE 2009 - Interventoría Técnica, administrativa y financiera de la construcción de la primera etapa de la Unidad intermedia de Salud de los barrios del sur en Ibagué, Tolima | 1          | 4.934                | 1.500              | 180    | SI     |

**Observaciones:**

**Contrato 088 de 2009 - Interventoría Técnica, administrativa y financiera de la construcción de la primera etapa de la Unidad intermedia de Salud de los barrios del sur en Ibagué, Tolima:**

Adjunta certificación folio 180 expedida por Unidad de Salud de Ibagué, debidamente firmada por Diana Elizabeth Gaitán Villamarin, Gerente de la Unidad, en la cual se indica, objeto: " Realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción de la primera etapa de la unidad intermedia de salud de los barrios del sur en el municipio de Ibagué, Departamento del Tolima". Fecha iniciación: 31 de julio de 2009, Fecha de terminación: 3 de diciembre de 2010, Valor total contrato \$ 124.782.087. Área cubierta = 4934.28 m2.

**Contrato 046 de 2011 Interventoría Técnica, administrativa y financiera de la construcción de la Segunda etapa de la Unidad intermedia de Salud de los barrios del sur en Ibagué, Tolima:**

Adjunta certificación folio 181-182 expedida por Unidad de Salud de Ibagué, debidamente firmada por Diana Elizabeth Gaitán Villamarin, Gerente de la Unidad, en la cual se indica, objeto: " Realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción de la primera etapa de la unidad intermedia de salud de los barrios del sur en el municipio de Ibagué, Departamento del Tolima". Fecha iniciación: marzo 07 de 2011, Fecha de terminación: agosto 08 de 2012, Valor total contrato \$ 132.386.100.00, Área cubierta= 4934.28 m2

**Contrato 1064 Interventoría Técnica, administrativa, legal y financiera al contrato de elaboración y ajuste a diseños y la construcción del centro Agropecuarios "la Granja" del Sena - Espinal:**

Contrato Consultoría en modalidad Interventoría Nro.1064, adjunta en el folio 183 certificación expedida por el SENA, debidamente firmada por Jorge Enrique Suarez Cartagena, Gerente de la Unidad , en la cual se indica, objeto: " Interventoría técnica ,administrativa ,legal, financiera y contable al contrato que tiene como objeto la elaboración y ajuste de los diseños, estudios técnicos y la construcción de los ambientes pluritecnologicos en el contexto agroindustrial de procesamiento de alimentos de las redes agrícola y pecuaria del Centro Agropecuario" La Granja" del Sena-Espinal",Fecha iniciación: 04/06/2014, Fecha de terminación: 16/03/2015, del folio 184-195 adjunta el contrato. Valor total contrato

\$ 214.214.119.00, Área cubierta= 894.36m2

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

**PROPONENTE N° 10. CONSORCIO LIMAB PAUJIL**

| No. | Nombre                        | NIT       | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-------------------------------|-----------|---|---------------------------------------|
| 1   | ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ | 78690387  | 50%   | SI                                    |
| 2   | LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ | 79838206  | 30%   | NO                                    |
| 3   | MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL | 106537433 | 20%   | NO                                    |
|     |                               |           | 100%  |                                       |

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS y/o proyectos terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS y/o proyectos terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.   | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS        | CUMPLE |
|----------------|------------|------------------------------|----------------------------|---------------|--------|
| 2051964 FONADE | 1          | 612                          | 426                        | 041 hasta 148 | SI     |
|                |            | 612                          |                            |               |        |

2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.   | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS        | CUMPLE |
|----------------|------------|----------------------|----------------------------|---------------|--------|
| 2051964 FONADE | 1          | 612                  | 199                        | 041 hasta 148 | SI     |

3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

| CONTRATO No.      | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA | FOLIOS           | CUMPLE |
|-------------------|------------|----------------------|--------------------|------------------|--------|
| 2051964<br>FONADE | 1          | 1.844                | 1.500              | 041 hasta<br>148 | SI     |

**Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

**CONTRATO No. 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.2051964 FONADE, con objeto "Interventoría Técnica, Administrativa, financiera y contable para la construcción del nuevos hospital de TIMOTHY BRITTON del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".**

El proponente anexa Acta No 1 de terminación del contrato de INTERVENTORIA FONADE No 2051964 expedida por FONADE y suscrita por Yolanda Astrid Rodríguez R supervisor del contrato adelantado con el Consorcio HSA (participación de Abraham Espinosa Díaz 20%), con objeto "Interventoría Técnica, Administrativa, financiera y contable para la construcción del nuevos hospital de TIMOTHY BRITTON del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".

El proponente anexa Acta de entrega y recibo final del contrato de OBRA FONADE No 2051965 con objeto " Construcción del nuevo Hospital TIMOTHY BRITTON del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, objeto de la certificación de interventoría presentada como experiencia específica del proponente, en la cual en el ítem 5,8 CUBIERTA LUXACUSTIC 500C (Ítems con cambio de especificación) se evidencia la ejecución de un área de 2245,66 m2 e ítem 4.3 PLACA AEREA VIGAS DESCOLGADAS (ítem con cambio de especificación) se evidencia la ejecución de un área de 6973.41 m2.

No se requiere ningún documento adicional.

Revisados los requisitos técnicos habilitantes del Proponente citado, **CUMPLE**

Dado el 15 de septiembre de 2017.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**